

418
21.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"CAMPUS ARAGÓN"

**"ESTUDIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
COMO FACTOR EN EL INDICE DE
CRIMINALIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD
ACTUAL."**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

SILVIA GABRIELA RIVERA ZAMORA

ASESOR : LIC .JOSE RICARDO LIMON PEREZ

MÉXICO

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A ti Dios, porque me permites cumplir con una de las tantas metas que deseo compartir con todos los seres a los que quiero y respeto.

GRACIAS SEÑOR.

A ti mi madre querida, que siempre te has esmerado en darme lo mejor y porque tu presencia me llena de dicha y felicidad, gracias, por tu apoyo incondicional y enseñarme que con coraje y deci si ón se llega al triunfo.

MA. ELVIRA ZAMORA RIOS.

A ti papá, por darme el respaldo y la confianza para conseguir esta importante meta, y demos - trame que el esfuerzo y el trabajo propios son la mejor forma para salir adelante.

JUAN CARLOS RIVERA VELAZQUEZ.

A ti hermana, de quien siempre he tenido todo el apoyo y la comprensión para inspirarme cada día a ser mejor, gracias, por compartir conmigo las mejores experiencias, especialmente esta.

ANA LAURA RIVERA ZAMORA.

A ti hermano, por saber que cuento con tu estimación y ayuda en cualquier momento.

JUAN CARLOS RIVERA ZAMORA.

También hago una dedicatoria especial a una persona que en todo momento me alentó y motivó, gracias.

IRMA FABIAN FONSECA.

Con especial respeto, a mi ASESOR
quien sin tener la menor duda,
confio en mi, para la realizaci3n
de una de las metas que tanto he
anhelado.

LIC. JOSE RICARDO LIMON PEREZ.

A mis amigos y compa \tilde{n} eros, de
quienes no podr \acute{a} hacer una
lista de ellos por ser tantos,
pero sin dejar de tener presen-
tes a toda una generaci3n los
aprecio con afecto, y en espe-
cial a:

**ROSARIO REYES GARCIA.
ROSA MA. ANSELMO SANDOVAL.**

A mi Gloriosa Escuela, de quien
me sentir \acute{e} siempre ORGULLOSA de
llevar su nombre en el camino
de la vida profesional.

U.N.A.M. "E.N.E.P. ARAGON".

Por último, aun cuando no tiene
entidad corpórea ni definible,
dedico mi tesis a la única ami
ga que se que nunca me abando
nará y me será fiel por siem -
pre.

L A N E C E S I D A D

I N D I C E

INTRODUCCION.	I
----------------------------	---

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DE LA VIOLENCIA.

1.1. ANTECEDENTES	1
1.2. DEFINICION SOCIO-PSICOLOGICA DE LA VIOLENCIA	4
1.2.1. TIPOLOGIA	6
1.2.2. CAUSAS	8
1.3. PSICOLOGIA DE LA VIOLENCIA	12
1.4. MECANISMOS VIOLENTOS	15
1.5. PROCESO EVOLUTIVO	16
1.5.1. ESTUDIOS MEDICOS Y BIOLOGICOS	18
1.5.2. HIPOTESIS DE LA FRUSTRACION-AGRESION	20
1.5.3. FENOMENOLOGIA DE LA AGRESION	21
1.5.4. NATURALEZA DE LA AGRESION HUMANA	22
1.6. SUBCULTURA DE LA VIOLENCIA	24
1.6.1. FACTORES ESTIMULANTES	25
1.6.2. CLIMAS PROPICIOS	28

CAPITULO SEGUNDO

PRINCIPALES CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS EFECTOS EN EL INDICE DE CRIMINALIDAD.

2.1. APARICION DE VIOLENCIA Y PODER EN LA FAMILIA	29
2.2. CIERTAS COSTUMBRES EN LA CRIANZA DEL NIÑO Y SU RELACION CON LA AGRESIVIDAD	31
2.2.1. APRENDIZAJE Y ACONDICIONAMIENTO SOCIAL	33
2.2.2. CONTEXTO CULTURAL	35
2.2.3. IMITACION	37
2.2.4. EVOLUCION CRIMINAL	39

2.2.4.1.	PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO	41
2.2.4.2.	PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO	43
2.2.4.3.	PUNTO DE VISTA JURÍDICO	45
2.3.	FACTORES CAUSALES EXÓGENOS	49
2.3.1.	VARIACIONES ORIGINADAS POR LA FAMILIA Y SUS ANTECEDENTES	50
2.3.2.	SOCIEDAD Y CLASE SOCIAL	53
2.3.3.	GRUPO DE AMISTADES	56
2.4.	ESTADÍSTICAS DE DELITOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	58

CAPITULO TERCERO

ESTUDIOS Y ALCANCES FRENTE A CONDUCTAS

VIOLENTAS EN LA FAMILIA.

3.1.	ASPECTOS EVOLUTIVOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRA SOCIEDAD	68
3.2.	VIOLENCIA EJERCIDA ABUSIVAMENTE EN LOS HIJOS	71
3.2.1.	MÉTODOS DE DISCIPLINA Y CONTROL DE LOS PADRES	74
3.2.2.	MALTRATO EMOCIONAL AL NIÑO	78
3.3.	LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO UNA ENFERMEDAD SOCIAL	80
3.4.	MODELOS FAMILIARES	82
3.5.	LA FAMILIA DE HOY	86
3.5.1.	INTEGRACION SOCIAL	89
3.5.2.	INTEGRACION ECONOMICA	91
3.5.3.	INTEGRACION CULTURAL	96

CAPITULO CUARTO

NECESIDAD DE CREAR MÉTODOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ENCAMINADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA SU MAYOR ATENCIÓN EN EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.

4.1.	JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE CREAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	100
------	--	-----

4.2.	IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DEL D.I.F	104
4.2.1.	OBJETIVOS	108
4.2.2.	ACTUACIONES	110
4.2.3.	SOLUCIONES	114
4.3.	INTERVENCION DEL CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (C.A.V.I.)	116
4.3.1.	FUNCIONAMIENTO	118
4.3.2.	MECANISMOS	120
4.3.3.	SOLUCIONES	126
4.4.	BOSQUEJO PERSONAL DE UNA ESTRUCTURA MAS RAPIDA EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR POR PARTE DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS	128
	CONCLUSIONES	136
	BIBLIOGRAFIA	142

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo que lleva por título "Estudio de la -
Violencia Familiar como Factor en el Índice de Criminalidad en
Nuestra Sociedad Actual", tiene por objeto demostrar que tal -
violencia es uno de los factores que intervienen fuertemente pa
ra que se realicen conductas antisociales y criminales en nues-
tra sociedad.

Es indudable que la más trascendente evolución natural y -
cultural de los individuos se realiza en el núcleo familiar, pu
esto que todas sus experiencias y satisfacciones transcurren en
adhesión material y emocional con su ambiente hogareño, es de -
cir, todo se absorbe y se recibe de las impresiones familiares.

Por eso, es en la familia donde se presentan los más gran-
des problemas de la convivencia humana, los cuales repercuten -
fuertemente en la conducta de los miembros que conforman la fa-
milia, ya que las conductas violentas que generen sus miembros
individualmente y las que puedan intervenir o surgir entre ellos
estorbarán en el desarrollo integral de la familia y muy espe -
cialmente, en el de los hijos.

II

Todo lo anterior no sólo justificó la elaboración del presente tema, sino que incluso motivó la debida búsqueda de datos actuales y fidedignos, apoyándonos para tal efecto en un método de investigación tanto bibliográfico, como inductivo.

Para tal fin, se hizo necesario tocar puntos que están íntimamente relacionados con el tema principal y que difícilmente se podrían pasar por alto, dado que entre uno y otro se complementan.

Es así como en el Capítulo Primero denominado "Aspectos Generales de la Violencia", se contempla no sólo los antecedentes y el significado de la violencia como fenómeno social y psicológico, sino también los mecanismos y el proceso evolutivo que la misma ha representado para la sociedad, a tal grado de ser hoy considerada como una forma de subcultura.

En el Segundo Capítulo, llamado "Principales Causas de la Violencia Familiar y sus Efectos en el Índice de Criminalidad", manejamos lo relativo al surgimiento de la violencia familiar - como única forma de enseñanza y aprendizaje en los menores, es decir, los factores exógenos que conllevan a que los menores imiten la conducta violenta que observan en el interior o exterior del seno familiar, provocando con ello, una creciente evolución criminal que se comprueba con las estadísticas de delitos más frecuentes en nuestra sociedad.

El Capítulo Tercero que lleva por título "Estudio y Alcances Frente a Conductas Violentas en la Familia", desarrolla puntos que versan sobre cuales son los aspectos evolutivos de la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, y como ésta se ha

III

ejercido abusivamente en los menores hasta ser considerada como una enfermedad social, convirtiéndose en un modelo familiar integrado social económica y culturalmente.

Por cuanto hace al último Capítulo, titulado "Necesidad de Crear Métodos y Programas de Prevención Encaminados a la Violencia Familiar para su Mayor Atención en el Índice de Criminalidad", en el se entra propiamente a lo que es la justificación, importancia y trascendencia de crear nuevos programas preventivos que se adecuen a las causas y efectos de la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad. Al igual que se da a conocer, el papel tan importante que juega el Sistema Nacional D.I.F. como organismo gubernamental, encargado de asistir y proteger a la familia mexicana; así como la debida intervención y funcionamiento del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), organismo dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Por último, se hace un bosquejo personal de aquellas necesidades jurídicas y estructurales que necesitan los organismos antes mencionados, para poder verdaderamente prevenir, asistir y proteger a los receptores de la violencia intrafamiliar, así como asistir y sancionar penalmente a los generadores de tal violencia, para lograr con ello un mejor sustento jurídico que, además de prevenir el surgimiento de más casos, pueda evitar que este fenómeno social sea factor primordial para aumentar el índice de criminalidad en nuestra sociedad.

De esta forma, entramos propiamente al desarrollo del presente trabajo, esperando que su contenido sea de fácil manejo y comprensión.

C A P I T U L O P R I M E R O

ASPECTOS GENERALES DE LA VIOLENCIA

En el estudio de cualquier fenómeno social, es imprescindible no sólo establecer el enfoque bajo el cual se desarrollará éste, sino también, contar de manera general, con un panorama - de lo que es y como surge, para apreciar tanto su contenido como sus límites, misma situación que se desarrolla en el presente capítulo en relación a la violencia

1.1. ANTECEDENTES.

La violencia es tan vieja como el mundo; mitologías y leyendas nos la muestran vinculada a los orígenes del ser humano. Esta se ha mostrado en el tiempo con las formas de venganza, cólera y con los múltiples excesos de la pasión.

La violencia humana expresa y transgrede a la vez lo divino, manifestando esa "indistinción de lo divino y lo demoníaco", que constituye la sustancia escandalosa de la tragedia y que si que estando, en la raíz de la ambigüedad de la violencia.

La cadena de la violencia se prolonga desde los tiempos -- más remotos hasta la actualidad señalada en los titulares de -- nuestros periódicos. Parecería ser la piedra de toque que carac-teriza, por desgracia, a nuestro tiempo.

Es desde tiempos bíblicos, que la violencia aparece bajo - el castigo que Dios le impone a Cain, señalándolo con una cicatriz en la frente, momentos después de que éste mata a su hermano Abel por envidia (Génesis IV, 15).

La Edad Media es un retroceso de la cultura y un afianza- miento de la violencia, caracterizada por los sistemas de repre- sión calculadores de la conciencia del individuo. La hoguera, - la horca y el cadalso, fueron con frecuencia usados por la In- quisición para reprimir rebeliones campesinas y las sublevacio- nes motivadas por el hombre; así como el avance del conocimien- to con la herejía.

Las Cruzadas marcan el comienzo de la internacionalización de la lucha, la guerra y la violencia. Las revoluciones dieron lugar al surgimiento de los estados nacionales; en el siglo XVI en los Países Bajos, en el siglo XVII en Inglaterra y Francia. No cabe duda que dentro de la comunidad mundial, el establecimiento de un nuevo equilibrio del poder habría de permitir que perduraran sistemas de gobierno que, desde entonces, se ampliarían debido a los avances científicos y las conquistas materiales en todos los órdenes; principalmente los avances en las comunicaciones, que dieron lugar a la explotación y conquista de los continentes que a partir de entonces quedarían subyugados - por medios violentos.

La violencia del Mercantilismo está escrita en la conquis-

ta de las insólitas civilizaciones indígenas de América, las -- que por razones de ubicación y de orden histórico se ven dominadas por otras civilizaciones que disponen de medios de imposición más desarrollados. La violencia de la Conquista son las matanzas y crímenes para establecer nuevos gobiernos provenientes de Europa.

La violencia de la Colonia quedará atestiguada por las -- grandes mortandades que ocasionaron los trabajos forzados, por el aniquilamiento de poblaciones enteras por inanición o por sobrecarga de trabajo en la erección de monumentos y obras santuarios.

La violencia del Capitalismo y la manufactura, se reconoce por la crueldad de la explotación que padecen las masas laborales, la cual incluye niños, mujeres y ancianos con jornadas de 16 a 18 horas de trabajo. Carente de derechos y envuelta en la desesperación, la naciente clase obrera se rebela, sólo para -- caer postrada e impotente por el fracaso. El fortalecimiento -- del colonialismo capitalista a mediados del siglo XIX y la distribución por zonas de influencia, fue el motivo que llevó a las grandes conflagraciones del siglo XX; puntos importantes -- donde la violencia alcanzó el clímax.

La violencia es la característica más negativa de la historia, es la derrota de la cultura. Si la violencia generalizada e institucionalizada comenzó hace sólo unos 7,000 años, con el auge de la agricultura, éste auge nos permitió también llegar hasta aquí. Si hace apenas 200 años surge la Revolución Industrial, con la que aumenta todavía más la violencia, también nos ha permitido poseer todas las comodidades y facilidades de vida

de la que hoy gozamos. (1)

También, desde hace siglos, continua siendo una de las fuentes fundamentales de violencia, la diferenciación o la discriminación racial, sobre todo de blancos hacia negros, o la de blancos hacia los de piel más trigueña o más aceitunada. Las diferencias raciales basadas, fundamentalmente, en el color de la piel, la forma de pelo, la forma de labios o de nariz, es una de las muchas sinrazones, desde luego no válidas, para justificar la violencia.

Como tampoco se justifica la violencia que se hace a través del bombardeo existente de información y publicidad para el consumo. El cine y la televisión han generado una sociedad quizá sin conciencia, donde la explotación y la dependencia de los hombres y de las sociedades es ya tan común para todos.

1.2. DEFINICION SOCIO-PSICOLOGICA DE LA VIOLENCIA.

Se sabe que la Sociología es el estudio científico de los fenómenos que se producen en las relaciones de grupo entre los seres humanos, del hombre y de su medio humano en sus relaciones recíprocas. (2)

Por su parte, la Psicología es aquél conocimiento sistema de los fenómenos psíquicos. Comprendiendo el estudio de la sensación, la percepción, el juicio, la conducta voluntaria, acti-

(1) GENOVES, Santiago. Expedición a la Violencia. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1991. p. 72.

(2) PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1989. p. 282.

tudes, deseos, etc. (3)

Ambas ciencias han desarrollado su campo de investigación, al máximo de contar dentro de sus ramas de estudio, un apartado criminal. Así tenemos que existen la Sociología Criminal y la Psicología Criminal. La primera se caracteriza por estudiar el delito como fenómeno social, es decir, la criminalidad en toda su complejidad y la pena en cuanto a reacción social, en sus orígenes, evolución y significación, y en sus relaciones con los demás fenómenos sociales relacionados con una y otra; y la segunda, hace objeto de su estudio al individuo delincuente, - sus investigaciones están estrechamente vinculadas con importantes cuestiones de Derecho Penal.

De esta forma, tenemos que la Sociología Psicológica será aquella división de la Sociología Criminal, que subraya la importancia previa de los factores psíquicos criminales como explicación de los fenómenos sociales.

Así, la Sociología Psicológica define a la violencia como aquella característica que puede asumir la acción criminal cuando la distingue el empleo o la aplicación de la fuerza física o el forzamiento del orden natural de las cosas o del proceder. La violencia es un elemento constitutivo de numerosos delitos contra las personas, ya afecten su vida o su integridad corporal (homicidio, lesiones), ya su honestidad (violación), y contra su patrimonio (robo, daños), etc. La violencia es la característica de todo un tipo de criminalidad violenta. (4)

(3) WARREN, Howard C. Diccionario de Psicología. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1988. p. 288.

(4) PRATT FAIRCHILD, Henry. op. cit. p. 312.

1.2.1. TIPOLOGIA.

Pese a la importancia del fenómeno, no existe todavía una tipología de la violencia. Sin embargo, se entiende que la definición de violencia tiene que estar en relación con la tipolo - gía de la misma, y la tipología de la violencia tiene que estar en relación con la clase de teoría que debemos crear de la vio - lencia.

También debemos considerar que se ha intentado crear algu - nas tipologías, las cuales de algún modo han sido rechazables - por tener un enfoque negativo, tales como aquellas que centran su atención en la cuestión del "quién empezó" y la relación entre el autor y el acto violento. Evidentemente la atención se - centra en el peor caso, el agresor. El concepto se orienta ha - cia los objetivos de la violencia, hacia los autores más que ha - cia las víctimas. Así, ésta perspectiva orientada hacia el sujeto, la investigación considerará preferentemente las caracte -- rísticas del autor agresivo.

Una tipología más avanzada que ha desempeñado un papel con siderable por su elaboración, se refiere al nivel de organiza - ción social en que se manifiesta la violencia:

- 1.- Violencia intrapersonal.
- 2.- Violencia interpersonal.
- 3.- Violencia intergrupos.
- 4.- Violencia intersociedades.

Nos encontramos ante una tipología que permite la forma -- ción de teorías, poniendo los niveles en una relación que faci - lita la formación de una teoría que relaciona los tipos de vio -

lencia en un mismo nivel, ya que no hace distinción entre tipos.

Sin embargo, algunas sugerencias han dado un enfoque más positivo, tomando como punto de partida la idea de violencia como algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana, en tendiéndola como la satisfacción de las necesidades del hombre.⁽⁵⁾

De esta forma, existen dos tipos de violencia que tienen lugar cuando no se satisfacen las necesidades:

- a) Violencia Directa.
- b) Violencia Estructural.

VIOLENCIA DIRECTA. También llamada "clásica", comprende la destrucción corporal repentina, causada por un autor que se propone ejercer violencia, es decir, contra el cuerpo humano.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL. Se caracteriza por tener un autor identificable. Esta a su vez contempla tres categorías que se centran en la violencia al cuerpo de otras maneras.

La primer categoría es la pobreza estructuralmente condicionada, que no es más que la privación de las necesidades materiales básicas. La segunda categoría es la represión estructuralmente condicionada, o "intolerancia represiva" de los derechos humanos. La tercer categoría es la alienación estructuralmente condicionada, o "tolerancia represiva" de necesidades superiores.

(5) DOMENACH, Jean-Marie. La Violencia y sus Causas. Editado por la UNESCO. 2da. ed. París. 1981. p. 96.

Cada caso de violencia se explicaría por referencia a otro caso de violencia del mismo nivel; la violencia directa puede ir seguida de violencia directa o estructural. Ciertas estructuras o experiencias pueden producir inclinaciones violentas en una sociedad repleta de violencia estructural, o de violencia directa, en la que la violencia se presenta en forma concentrada a través de los medios de comunicación social.

Las inclinaciones hacia la destrucción y la dominación están latentes y pueden ser disparadas hacia la acción mediante estímulos externos especiales, algunos de los cuales pueden clasificarse en las categorías de violencia directa y estructural. La persona menos violenta y menos dominadora puede convertirse en un agresor en ambos sentidos de la palabra, si es expuesta, con bastante intensidad, a la violencia directa o estructural.

El hombre por naturaleza es neutral, pero se le pueden introducir programas de violencia que recibirá del entorno a través del aprendizaje, o puede estar ya programado en el sentido de la violencia de uno u otro tipo. En el primer caso, la causa básica será la estructura; en el segundo caso, las raíces de la violencia son más profundas, como los instintos, o las inclinaciones hacia la dominación, tanto como hacia la destrucción.

1.2.2. CAUSAS.

Existe la impresión generalizada de que nos encontramos en una era de violencia, de que presenciamos un estallido excepcional de comportamientos violentos en todo el mundo. Basta saber, que las ciencias sociales han prestado una atención cada vez mayor al problema, a veces a petición de organismos nacionales o internacionales, a veces como respuesta directa al impacto de

los acontecimientos.

Uno de los acontecimientos más comunes es la agresividad humana, la cual es un comportamiento de respuesta caracterizado por el ejercicio de la fuerza con la intención de causar daño o perjuicio a las personas o a los bienes, a menos que se satisfagan los fines deseados. Aunque la agresión humana puede o no desembocar en la violencia, el paso de una hacia la otra es fácil de aprender.

La naturaleza nos ha dado la capacidad para entender a la violencia; de la circunstancia social depende que ejerzamos -- efectivamente esa capacidad, y la forma de ejercerla. La violencia no es universal, ni inevitable, ni mucho menos instintiva; hay individuos y grupos que muestran un alto grado de violencia y otros que muestran muy poca.

Sobre las causas que dan lugar a la violencia en algunos casos, mencionaremos tres importantes:

- a) La Violencia Instrumental.
- b) La Violencia Aprendida.
- c) La Violencia en los Medios de Comunicación.

VIOLENCIA INSTRUMENTAL. Se apoya en exhaustivos estudios de psicología, comprendiendo que si el uso de la violencia tiene éxito, habrá una gran tentación de utilizarla. Este hecho -- plantea un dilema angustioso, donde el uso de violencia parece hacer mayor impresión, que uno de fracaso y sufrimiento de consecuencias negativas. Se aprende del éxito más fácilmente que del fracaso.

VIOLENCIA APRENDIDA. Contribuye a otra causa de violencia. No cabe duda de que el aprendizaje de la agresividad desempeña un papel destacado. Un ejemplo de esta violencia se presenta -- más comunmente en un niño, quien se identifica con su padre y -- le imita; muchas investigaciones indican que la identificación con el padre y con sus valores, es importante en el aprendizaje de los tipos de conducta agresiva.

VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION. Son numerosas las investigaciones sobre las consecuencias de la violencia en los medios de comunicación, en particular la televisión y el cine, y sobre las tendencias de los espectadores a la violencia. Los resultados confirman que en general la percepción de la violencia engendra más violencia. Las investigaciones en este campo -- afirman que cuanto mayor es el nivel de violencia televisada, -- más dispuesto se está a recurrir a la misma, o proponerla como solución a un conflicto y a considerarla eficaz.

Existen otras cuantas causas de violencia importantes en -- el estudio y contribución de ésta, tales como:

- 1.- El Cambio Social Rápido.
- 2.- Edad y Sexo.
- 3.- Clase Social.
- 4.- Características Psicológicas.

EL CAMBIO SOCIAL RAPIDO. Estudios estadísticos sobre la -- frecuencia de estallidos de violencia en varias naciones, duran -- te cierto periodo de tiempo, revelan que la violencia está rela -- cionada con la rapidez del cambio social. Esto significa que -- tal cambio trae consigo nuevas expectativas y, por lo tanto, -- nuevas frustraciones que conducen a la violencia. En la medida

en que se contribuye al rápido crecimiento económico, se reduce la violencia, en la medida en que se producen cambios sociales y culturales, se contribuye aparentemente a aumentarla. Los -- efectos del cambio rápido, para preparar hacia la violencia, -- pueden ser reforzados o reducidos en función de éstos y otros - factores.

EDAD Y SEXO. En general, la violencia es más frecuente entre los varones. Pueden existir factores hormonales que determinen una mayor agresividad en el sexo masculino, pero las presiones culturales y subculturales desempeñan, evidentemente, un papel importante. Un ejemplo de lo antes mencionado, es el ma - chismo.

CLASE SOCIAL. En términos generales puede decirse, que -- cuanto más baja es la clase socioeconómica, más es la frecuen - cia de la violencia. Sin embargo, en los grupos donde se padece mayor privación, la impotencia puede producir una excesiva viol - encia.

CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS. Ferracuti resumió los resul - tados con la aplicación de pruebas de la personalidad a sujetos que habían cometido actos de violencia, los resultados obteni - dos fueron no concluyentes. Entre las características de la personalidad, que aparecen efectivamente con alguna regularidad, - figuran el egocentrismo y la falta de control emotivo; los individuos de que se trata son explosivos, inmaduros, incapaces de establecer contacto social, insuficientemente conscientes y con una fuerte necesidad de gratificación inmediata de los impulsos

Es imposible encontrar una sola causa de todas las formas de violencia. Está claro que nos encontramos ante un fenómeno

multidimensional y que para comprenderlo, tenemos que tener presentes, simultáneamente, muchas facetas.

1.3. PSICOLOGIA DE LA VIOLENCIA.

Existe una disputa profunda entre los psicoanalistas y algunos filósofos, porque los primeros sostienen que la violencia está relacionada con un instinto, y los segundos sostienen que la violencia está siempre provocada por el medio.

Nadie cree que éstas sean alternativas exclusivas, excepto en casos extremos. En realidad, el estudio de la conducta violenta conduce rápidamente hacia hipótesis de interacción, involucrando un número de factores diferentes; y en el caso de los hombres se está, por lo general, más interesados en un potencial heredado, desarrollado o provocado en mayor o menor grado - por un medio particular.

Dicho lo anterior, mencionaré algunos factores importantes que conllevan a una conducta violenta, dentro de lo que se puede considerar una psicología de la violencia.

FRUSTRACION. Este factor tiene como punto de partida la su posición de que la violencia o la agresión, son siempre una consecuencia de la frustración y que, viceversa, la existencia de la frustración siempre conduce a cierta forma de agresión o violencia. La fuerza del impulso agresivo varía directamente con el grado de frustración y esto último, depende de la fuerza del impulso original. (6)

(6) DOMENACH, Jean-Marie. op. cit. p. 136.

La experiencia nos enseña o demuestra, que la frustración constituye un factor importante para la irritación y, tal vez, para un comportamiento violento. Algunas situaciones frustrantes no originan agresión alguna, y aún más importante todavía, es el hecho de que no todas las personas que actúan agresiva o violentamente están frustradas.

Se debe conceder a la frustración una ubicación importante en nuestra comprensión de la violencia, pero no es el único factor involucrado en ella.

IRA. Llamada así o como "enojo vehemente", se le define como una emoción primaria, aquella típicamente provocada por la frustración. En otras palabras, la ira es un sentimiento efímero, que generalmente acompaña a la frustración e incluso a la agresión y a la violencia. La ira y la agresión están tan entrelazadas, que a veces sentimos la tentación de usarlas como sinónimos, pero no hay que olvidar que es posible que un hombre irritable inhiba toda su conducta agresiva. Además, no toda la violencia está asociada con la ira.

ODIO. Los sentimientos positivos de unión hacia otros resultan agradables y además los buscamos, los llamamos amor, -- afecto, amistad, cariño. Sin embargo, como sucede con toda la fuerza de atracción, existe otra opuesta o negativa. Es sobre esta base que se construye el odio. Este se debe de diferenciar de la ira que es una emoción efímera pasajera.

El odio es un sentimiento persistente, un sentimiento que puede abarcar a todo un grupo o a una clase de personas. En sus raíces, es un sentimiento muy violento, porque se trata de un --

deseo de dañar o destruir.

Distingamos entre el odio racional y el odio condicionado por el carácter; el primero consiste en una fase biológica contra un ataque real, del mismo modo en que el amor es esencial para la cohesión grupal; el segundo se basa en los mecanismos que consideramos como la paranoia y el prejuicio.

PARANOIA. Es un sentimiento de persecución o de ataque, en cierto grado es casi universal y además, es un componente importante de las peleas, porque es probable que aquellos que se sientan perseguidos, ataquen y se defiendan contra el pretendido enemigo.

Una teoría más completa acerca de la paranoia, sostiene -- que existe un conflicto innato entre el amor y el odio en cada recién nacido, que está presente desde el momento del nacimiento y que tiene una base constitucional. Es indudable que cualquiera que sea la base de la paranoia, ésta desempeña un rol central en ciertas formas de conducta violenta.

PREJUICIO. Se le define como el pensar mal de otros sin ninguna justificación. Las personas han desarrollado un núcleo humano no invadido por prejuicios generalizados, los cuales en términos descriptivos, se caracterizan por una ambivalencia hacia los progenitores de una concepción moralista rígida de la vida, con la necesidad de eliminar la duda y de ser definitivo, especialmente por el orden social y por la disciplina.

1.4. MECANISMOS VIOLENTOS.

Para examinar el mecanismo de la violencia en el hombre, - debemos considerar cuatro puntos importantes:

- 1.- Aplicación de la violencia más inteligentemente.
- 2.- Existencia de mecanismos psicológicos especiales y sutiles disponibles al hombre, que matizan o alteran a la - violencia en ciertas situaciones.
- 3.- Violencia grupal que evidencia un marcado grado de cooperatividad.
- 4.- Empleo eficaz de medios físicos y materiales.

Dentro del mecanismo violento del hombre, la agresión representa el proceso de "vencer" contra otro individuo, de quitarle o retener contra sus esfuerzos. (7) La mayoría de las ventajas de la agresión se encuentran en la vida social del hombre y es en el desarrollo de una vida social compleja donde el hombre ha desarrollado su adaptación particular al medio.

El lenguaje representa uno de los máximos mecanismos y únicos logros del hombre y, además, representa su papel en las interacciones agresivas. Se ha sugerido que el hombre es menos - agresivo, simplemente porque puede comunicar sus exigencias con mayor facilidad por medio del lenguaje, y porque dentro de este último, puede desarrollar un sistema para vencer y ser vencido, para dominar y ser dominado, sin cerrar los puños o apretar los dientes; y no cabe duda de que se emplea el lenguaje con propósitos agresivos; y de que el habla puede resultar violenta al - producir una sumisión o daño psicológico. (8)

(7) GUNN, John. Violencia en la Sociedad Humana. Edit. Psique. Buenos Aires. 1987. p. 41.

(8) Ibidem. p. 43.

Hay varias formas de violencia humana, que son totalmente dependientes del alto nivel de cooperatividad que exhibe el hombre.

El hombre inteligente ha alcanzado el punto en el cual posee herramientas destructivas que pueden eliminar, ya sea, a dos o a la mayoría de los miembros de su propia especie de un sólo golpe, un aspecto de suma importancia es la evolución del hombre y en parte explicación del interés actual por la violencia.

Las armas son la única diferencia básica en la conducta -- violenta del hombre, es indudable que las armas son un aspecto fundamental de la violencia humana contemporánea, éstas magnifican la agresividad, puesto que cuanto menos armas, menor la violencia. Las rencillas violentas en los hogares, toman un matiz completamente diferente si se ponen a disposición armas de fuego cargadas.

Así tenemos, que los mecanismos violentos que el hombre -- puede emplear para generar violencia, siempre deberán tener la posibilidad de crear una fuerza destructiva real.

1.5. PROCESO EVOLUTIVO.

La violencia es y siempre ha sido un medio y, mientras lo sea, carecerá de posibilidad adjetiva calificativa, no puede -- juzgarse si es buena o mala en sí. A escala social, la violencia modifica, transforma e impide el desarrollo integral de la sociedad. Es en consecuencia, resultado de condiciones sociales.

La violencia es un proceso mutuamente condicionado por una acción compulsiva y una reacción de resistencia y liberación. Se le concibe como un problema sociológico, por lo tanto, su carácter se puede calificar en forma previa.⁽⁹⁾ Así pues, la violencia puede ser justa o injusta, legítima o ilegítima, encubierta o abierta, estructural o individual.

Comúnmente se dice, que la violencia es el uso de la fuerza para obligar a alguien a proceder en contra de su voluntad, más concretamente, puede ser el resultado natural de una injusticia.

Hay violencia de oprimidos y violencia de opresores, se da entre seres o entre estados, con acciones ilegítimas o abuso de poder; y a través de hechos compulsivos de fuerzas psíquicas, morales o técnicas. Puede traducirse en destrucción, muerte, desaparición, perjuicio físico, mental o moral de otros. Las acciones ilegítimas o el abuso de poder son manifestaciones flagrantes de poderío, convertidas en ejercicio de la fuerza.

Por otra parte, la manipulación psicológica a través de los medios publicitarios y de los grandes medios de difusión, se emplean para degradar moral e inconscientemente a los individuos, mediante el uso de formas sutiles y encubiertas. Esta es una violencia tan nociva como la manifestada físicamente, ya que equivale a un proceso de contravalores que niegan el desarrollo humano, es decir la cultura. Los contravalores generados por la violencia se expresan en las características del dominio personal, colectivo y social. Así tenemos también, que el marco de la violencia es el marco de la opresión.

(9) TENORIO ADAME, Antonio. Juventud y Violencia. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1984. p. 82.

La posibilidad de concebir a la violencia como un proceso se hace factible, considerando que éste es a la vez parte de un contexto mayor; aunque a diferencia de la historia, la dinámica de la violencia, provista de unidad y universalidad, carece de continuidad.

El proceso evolutivo de la violencia se integra de una fase represiva. La violencia represiva se entiende como aquella - que tolera un estado latente de desarrollo material, aunque sin el correspondiente desarrollo integral humano. Se estima que egte tipo de violencia represiva comienza, principalmente con una agresión, que no es sino el principio del proceso general de la violencia física. La agresión es permanente y sistemática, donde su diversa manifestación gradual, le proporciona su sentido y contenido violento.

De esta forma, la violencia no es más que un medio o instrumento al servicio de objetivos generales, es decir, resulta ser una parte del proceso genérico.

Es correcto estimar el fenómeno dentro del contexto universal, donde ha jugado un papel de explotación y dominación. En tal sentido expresa la civilización, en cuanto que el desarrollo técnico le proporciona los implementos para su ejercicio.⁽¹⁰⁾

1.5.1. ESTUDIOS MEDICOS Y BIOLÓGICOS.

Los estudios médicos y biológicos han aportado al problema de la violencia, solamente datos fragmentarios e incompletos. Se

(10) Idem. p. 87.

han realizado varias investigaciones médicas, principalmente en el campo criminológico, sin obtener resultados de valor general.

Si bien es verdad que ciertas anomalías endocrinológicas y síndromes neuropsiquiátricos pueden volver agresivos y violentos a individuos normales, este comportamiento no se ha visto vinculado de manera sistemática o exclusiva a diferencias biológicas.

En un estudio a jóvenes delincuentes, se comprobó que la hostilidad, aunque vaya estrechamente asociada con la delincuencia, no llega a diferenciar a las personas delincuentes y no delincuentes. Los estudios electroencefalográficos sacan a la luz una proporción más numerosa de anomalías, con frecuencia de un orden específico de los transgresores violentos, sobre todo en aquellos cuyas explosiones parecen inmotivadas. Más tampoco, tratándose de éstos, resulta posible aislar un cuadro congruente de trastornos biológicos. Esta falta de coherencia es un reflejo de nuestra incertidumbre, acerca de los mecanismos neurales subyacentes de las emociones en general y de la ira en concreto. (11)

Esa falta de pruebas conduce a una importante consideración, ejem: La cadena causal de la agresión empieza a eslabonarse fuera del organismo, y aunque existan diferencias individuales de reacción a estímulos externos, tales características interiores del sujeto no bastan para explicar por sí mismas la conducta agresiva.

(11) WOLFGANG, Marvin. La Subcultura de la Violencia: Hacia una Teoría Criminológica. Edit. Fondo de Cultura Económica. 2da. ed. México. 1982. p. 172.

1.5.2. HIPOTESIS DE LA FRUSTRACION-AGRESION.

La hipótesis de la frustración-agresión ha sido aceptada - sin vacilaciones por muchos sociólogos y psicólogos, como instrumento útil en algunas experimentaciones. Representa un enfoque clásico al problema de la violencia y posee un valor, tal vez inigualado por cualquier otra teoría.

La mayoría de los especialistas en psicología social, convienen en que la frustración aumenta la posibilidad de violencia, pero existen otros factores que contribuyen a que se dé realmente un comportamiento violento.

La frustración aumenta y origina un estado emocional; sin embargo, la ira viene a aumentar la probabilidad de que el sujeto se comporte impulsivamente en situaciones específicas. En concreto, abriendo cauce a la agresión, la probabilidad de que la propensión agresiva se actualice, dependerá de la presencia de restricciones o frenos en el sujeto, para dar salida a los actos de agresividad u hostilidad.

En el área de la Criminología, la hipótesis de la frustración-agresión ha sido utilizada en estudios sobre personas homicidas. Estos estudios no llegan a explicar los nexos causales de la frustración con la agresión que culmina en el homicidio, ni tampoco dan cuenta suficiente de la diversidad de reacciones que experimentan los seres humanos ante la frustración.⁽¹²⁾

(12) WOLFGANG, Marvin. op. cit. p. 176.

La hipótesis de la frustración-agresión ha sido una de las más inspiradoras en el campo de la psicología social; sin embargo, su actual valor para fines de experimentación está ciertamente muy limitado. Esta limitación es apreciable si se mira la utilidad que puede tener, tratándose de grandes grupos subculturales, cuyas tasas altas de crímenes por agresión violenta han quedado notoriamente consignadas.

No existen materiales listos para efectuar comparaciones entre diversas tasas de frustración o factores causantes de ella, ni para determinar si éstos factores y los grados de frustración estén vinculados de manera alguna con los crímenes atribuibles a la agresividad. El vacío dejado por las aplicaciones de la hipótesis de la frustración-agresión a los grandes grupos sociales, hace que dicha hipótesis resulte hasta cierto punto inmanejable dentro del área de la Criminología.

1.5.3. FENOMENOLOGIA DE LA AGRESION.

La agresión es sólo una parte del fenómeno de la violencia metódica, ejercida por las instituciones establecidas y la vida mecánica y tecnificada que despojan al individuo de su personalidad y capacidad para ser él mismo; o la violencia espontánea, que ejercitan quienes no aceptan la vida predeterminada y buscan, por los caminos de la imaginación, nuevas formas de realización personal.

La agresión alcanza diferentes destinos: Dirigirse en contra de quien la ejercita, hacia el frustrador, o bien impulsarse hacia las circunstancias que frustran, hacia el exterior; en cuanto a su expresión, puede ser por medio de la cólera, la hos

tilidad verbal o la violencia física; incluso la agresión puede dirigirse hacia un ser totalmente ajeno al conflicto, hacia un no agresor u objeto inanimado, que son quienes cargan con las - culpas que no les corresponden; o bien la frustración puede ser la que capte toda la agresión, en cuanto esta sea inhibida y - ocultada. (13)

En todo caso, si la agresividad es inherente al hombre, lo que hay que modificar es su estilo, ya que no se puede modifi - car al hombre mismo. Esto significa que la agresividad ayuda a la conservación en un cierto equilibrio, tanto de la especie co - mo del género humano, o sea de la naturaleza propia del hombre para vivir en condiciones realmente humanas. Si la violencia es parte indivisible de la vida y la existencia, ésta tiene que - utilizarse, en primer lugar, para sobrevivir en base a la razón que propicie un proyecto cultural, que permita al hombre rescatar su individualidad dentro de la diversidad.

Se dice que cuando la amenaza de la violencia es tan poder - rosa, puede poner en peligro la existencia de la humanidad, pero resulta ser el único medio para establecer el progreso permanen - te e ilimitado del hombre.

1.5.4. NATURALEZA DE LA AGRESION HUMANA.

Dentro de la naturaleza de la agresividad humana, no se ha comprobado en absoluto, que la agresión constituya una motiva - ción primaria del hombre. La agresión como ya se ha venido plan - teando, es el resultado del temor, la frustración y las priva -

(13) TENORIO ADAME, Antonio. op. cit. p. 73.

ciones; la tendencia humana a proyectar sobre los otros su propia hostilidad oculta, es un aspecto de comportamiento humano.

El aspecto más notable de la conducta humana reside en una conducta aprendida, es decir, todo lo que hace un ser humano lo ha tenido que aprender de sus congéneres. La actividad agresiva tiene una relación íntima con los impulsos motores y con los -- instintos en general, sin duda alguna ésto se funda en la es -- tructura orgánica, y sus variaciones guardan estrecha relación con la constitución infantil.

Así tenemos, que cuando un niño muestra un aumento de la - agresividad, al mismo tiempo incrementa su actividad; sin embargo, la persona cuya agresividad resulta inhibida o reprimida, - registra cierta declinación de la actividad violenta. Ejemplos de lo anterior descrito, se presentan en los casos de grave depresión, donde puede demostrarse que el individuo suprime o resprime, invariablemente y con toda intensidad, sentimientos violentos por lo general dirigidos hacia personas que le rodean en la vida cotidiana.

Los niños en quienes la agresión ha sido castigada con excesiva severidad, suelen mostrar cierta resistencia en cuanto a iniciar ciertas actividades, con un exagerado temor por la agresión de otros niños, ya que no están autorizados a hacerse respetar; incluso suele registrarse cierta declinación en trabajos escolares, pues se encuentran impedidos de dominar adecuadamente los temas de estudio.

Este aspecto gozoso de la agresión humana es grato a los - jóvenes adultos, quienes han sido llamados por la sociedad a lu

char y mantener el orden social por medio de la violencia; y - uno de los problemas afrontados por las sociedades modernas consiste en proveer descargas viables para las energías agresivas de los jóvenes, que todavía se encuentran genéticamente programados para estas actividades agresivas. (14)

Gran parte de la violencia y la crueldad humana ocurre entre individuos que resultan indistinguibles por la raza u otras características físicas, éstas diferencias no pueden justificar toda la destructividad del hombre, pero estos factores contribuyen en algunos casos y causan alarma en esta época actual.

La violencia y la crueldad humana son, invariablemente, - una consecuencia de las mismas tensiones que producen violencia en los grupos humanos. La superpoblación, el vertiginoso cambio social y las constantes faltas de oportunidad, son situaciones productoras de tensión y agresión, y que son extremadamente significativas dentro de las comunidades humanas.

1.6. LA SUBCULTURA DE LA VIOLENCIA.

El término mismo de subcultura presupone un complejo pre - existente de normas, valores, actitudes, configuraciones materiales, etc. El concepto de subcultura de la violencia es simplemente, que existe una impetuosa filtración de violencia que va impregnando el núcleo de valores que marca el estilo de vida, los procesos de socialización y las relaciones interpersonales de los individuos que viven bajo condiciones similares. (15)

(14) STORR, Anthony. Sobre la Violencia. Edit. Kairos. España. 1983. p. 21.

(15) WOLFGANG, Marvin. op. cit. p. 169.

Los medios de comunicación de masas contribuyen probablemente a la violencia, la cual puede convertirse en una manera de vivir, en una forma de conducta, respaldada por los hábitos populares y la moralidad convencional, en otras palabras, una subcultura. (16)

La demostración de la existencia de una subcultura de la violencia como forma de comportamiento adquirido conserva, sin embargo, toda su validez. Toda vez que al referirnos al concepto de subcultura de la violencia, lo debemos de hacer en medio de un ambiente de aprendizaje.

1.6.1. FACTORES ESTIMULANTES.

Los factores que estimulan a la violencia son todos aquellos que se oponen a una educación que aspire a un mundo no violento, o que retarde la construcción del mismo. Uno de estos factores es precisamente la violencia que se asemeja a la adicción a las drogas, si se usa una droga y se tolera, se tendrá que aumentar la dosis.

Debemos considerar todos los factores tan variados que inciden en la violencia, ya que la prevención de ella sería imposible si desconociéramos uno de los factores, o adoptáramos la fórmula simplista que atribuye los efectos de una sola causa. Discutir estos diversos factores desde el punto de vista de la violencia potencial que en ellos está implícita, es evidente una consideración parcial, pero pueden revelarse muchos aspectos que de otra manera permanecerían oscuros y sin relieves.

(16) DOMENACH, Jean-Marie. op. cit. p. 128.

EL ALCOHOL. La estrecha relación que existe entre el alcohol y la violencia puede percibirse, porque en los alcohólicos la violencia es la causa de la mayoría de las muertes, incluso accidentes y suicidios. Esto es particularmente cierto en los casos de extrema brutalidad y temeridad entre los jóvenes y -- adultos, quienes bajo la influencia del alcohol, cometen muchas veces fechorías y actos gratuitos de vandalismo con violencia.

En ciertas ocasiones parecería un factor de poca importancia y consideración, pero la verdad es que constituye un factor poderoso y decisivo en el desenlace que suelen tener determinadas situaciones. Se ha llegado a calcular que en el 50% de los crímenes violentos que se cometen en la actualidad, ha intervenido en alguna forma el alcohol.

Es bien conocido que los alcohólicos crónicos que sufren - perturbaciones psíquicas y las personas que ingieren alcohol en exceso, a veces llegan a golpear a sus esposas e hijos y a cometer otros actos violentos. Pero el problema principal y más frecuenta a cerca de la intervención del alcohol en la violencia, - consiste no sólo en que la persona haya bebido, sino en que haya bebido demasiado en el momento y lugar menos adecuado.

Se dice con frecuencia que un hombre que está bajo la influencia del alcohol, no es capaz de hacer cosas que no haría - estando sobrio. Los estudios de psicología criminal afirman algo muy diferente. Algunas personas cuando se hallan bajo los -- efectos del alcohol son capaces de realizar un acto brutal, que en otras circunstancias nunca realizarían.

En el fenómeno actualmente tan frecuente de la violencia -

juvenil, tanto en forma individual como en grupo o pandilla, el alcohol es un factor muy importante aunque a menudo descuidado. Una vinculación más directa entre el alcohol y la violencia se observa en ciertos jóvenes particularmente brutales y violentos. Ocurre con frecuencia que ellos han experimentado o presenciado mucha violencia por parte de sus padres, y esta violencia por lo general se encuentra relacionada con el alcohol. (17)

Obviamente el alcohol no es la única sustancia que está relacionada con la violencia, pero es sin duda una de las más importantes.

LAS DROGAS. Ciertas drogas como la heroína pueden conducir a la violencia, pero de manera diferente e indirecta. Algunos - adictos a las drogas, en ocasiones, cometen crímenes debido a - la desesperación que sienten cuando no la pueden conseguir. (18)

Es indudable que determinados robos violentos podrían evitarse, si la prevención de la adicción a las drogas fuese más eficiente. Actualmente, el mayor peligro para la gente joven - consiste en que de la marihuana se pasa a la heroína y luego se llega a la violencia. Con mucha frecuencia se ve la secuencia - siguiente: Uso constante de la marihuana, posteriormente la uti - lización de la heroína para obtener una emoción más viva y es - tremecedora, y finalmente la realización de un crimen violento para obtener la provisión necesaria de esta droga tan cara.

LOS MEDIOS DE COMUNICACION. Estos pueden ser un factor con

(17) WERTHAM, Fredric. La Señal de Cain (Sobre la Violencia Humana). Edit. Siglo XXI. México. 1981. p. 45.

(18) Idem. p. 51.

dicionante. Puesta ante imágenes de violencia en sus formas más brutales y sádicas, la sensibilidad se embota algunas veces, -- particularmente entre los jóvenes, quienes se sienten inclinados así a recurrir más fácilmente a la violencia en una situación conflictiva. Los medios de comunicación deberían de utilizarse para enseñar al público a reaccionar de una manera socialmente aceptable frente a estas situaciones.

1.6.2. CLIMAS PROPICIOS.

Los climas más característicos de una subcultura de la violencia, deben considerarse dentro de un contexto más amplio de los problemas sociales. Es decir, la mayor frecuencia de un comportamiento violento debería considerarse en el contexto general de los problemas sociales que se plantean las sociedades -- contemporáneas en diversas partes del mundo.

Por lo que consideraríamos como climas propicios, los fenómenos más actuales y de mayor trascendencia social que cada sociedad puede presentar en determinados momentos, como por ejemplo: El desempleo y/o las barreras que se oponen al acceso a -- una determinada categoría social y económica.

En muchos aspectos, el comportamiento parece expresar una crisis de la política social y de la infraestructura social de la comunidad contemporánea. Los individuos a quienes se les cierran persistentemente las posibilidades de progresar y tener -- éxito, reaccionan violentamente canalizando su agresividad a -- través de una percepción personal de la justicia social. Es así como se producen subculturas violentas, particularmente peligrosas para los menores.

C A P I T U L O S E G U N D O

PRINCIPALES CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS EFECTOS EN EL INDICE DE CRIMINALIDAD

Conocer el por qué la violencia es señal característica de educación en una familia, nos conduce a investigar las causas y los efectos que originan a una familia violenta. Así como, el establecer que la violencia familiar conduce, a temprana edad - en los menores, a incrementar el índice de criminalidad con terribles consecuencias.

2.1. APARICION DE VIOLENCIA Y PODER EN LA FAMILIA.

Con el factor familiar llegamos a la raíz profunda de la criminalidad, ya que la familia juega un papel decisivo en la etiología de la delincuencia juvenil. Es con mucha frecuencia, que de una situación familiar conflictiva nazcan reacciones delincuenciales, independientemente de este papel, la familia interviene formando la personalidad del delincuente. Así ocurre cuando el niño nacido de padres delincuentes hace suyo su código antisocial; igual que un niño perteneciente a un medio vio -

lento familiar, se desarrolla en un clima de violencia y criminalidad. Lo más importante, es buscar en las relaciones del grupo familiar los factores susceptibles de fundar el pronóstico - criminológico.

La disciplina severa o irregular, la hostilidad o la indiferencia, la ausencia de unidad familiar, se asocian a un pronóstico sombrío.⁽¹⁹⁾ Cuando las disociaciones familiares ya no son frenadas, sino admitidas por la sociedad; cuando la educación de los niños es improvisada, caótica, desorganizada y violenta; cuando la madre y el padre juegan papeles inconsistentes y violentos, la formación de la personalidad de los niños o jóvenes se ve gravemente perturbada.

Sin embargo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que actualmente nos rige, señala en su artículo 4o. último párrafo lo siguiente:

Artículo 4o.- ... Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

La familia, aun más allá de la fuerza y sentido tradicional que posee, siempre será necesaria; sin embargo, existe más violencia en el seno de la familia que en ningún otra parte. Las directrices sobre la vida, la moral, la buena educación, que parten de padres bajos de espíritu, ignorantes, mal educados en general y peor educados sexualmente, convenencieros y

(19) PINATEL, Jean. La Sociedad Criminógena. Edit. Aguilar. España. 1989. p. 86.

convencionales; destruyen día a día, desde el seno de la familia, el espíritu y las posibilidades del niño y del adolescente.

Estudios recientes en materia de Criminología, señalan que la violencia intrafamiliar es casi universal, misma que se practica sobre los más débiles, las mujeres y los niños. Pero la realidad es que en el seno de la familia, los individuos se permiten entre sí violencias físicas que comprenden bofetadas, reprimendas, amenazas, insultos, etc., las cuales son superiores a lo que se permiten entre sí fuera de la familia.

Rodríguez Manzanera, estima que "la violencia y el poder que ejercen los padres dentro de la convivencia familiar, se ha convertido en un patrón subcultural que ha encontrado campo por demás propicio en algunos países de Latinoamérica, que han tenido desde siempre problemas de machismo. Sin embargo, la violencia familiar actual, aparece en muchas de sus manifestaciones como innecesaria y totalmente gratuita, se agrade por el gusto de agredir".(20)

2.2. CIERTAS COSTUMBRES EN LA CRIANZA DEL NIÑO Y SU RELACION CON LA AGRESIVIDAD.

La familia no sólo es el primero, sino el más fuerte y homogéneo grupo al que el niño gusta de pertenecer y donde, en consecuencia, puede desarrollar sus aptitudes para cooperar o no. Las dificultades familiares tienen una gran significación; este grupo es el canal por el cual el niño deviene capaz de vivir normal o anormalmente dentro de las características de su -

(20) RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología. Edit. Porrúa. 2da. ed. México. 1981. p. 506.

medio. Los valores culturales y subculturales son inspirados - por la familia en el hijo, no sólo en el caso de que estos sean sentidos y realizados por sus miembros. (21)

Los procedimientos empleados en la crianza de los niños y su relación con el desarrollo de la agresividad, nos encamina a considerar la conducta violenta de los individuos con sus adhesiones a valores subculturales. Hasta un grado considerable, - los patrones culturales y subculturales determinan la incidencia y conexión en delitos violentos.

Así como un nivel mínimo de crianza hace posible el uso de técnicas más efectivas de orientación en el amor para el desarrollo de comportamientos en favor de lo social, así lo permite también, para reforzar la efectividad de las mismas técnicas en el desarrollo de conductas antisociales. Tal idea puede parecer extraña, pero es posible concebir la transmisión de la conducta delictuosa en el ambiente de una familia afectuosa, como en el ambiente de una familia violenta, porque ambas modelan actitudes y conductas adecuadas y encaminadas a generar una conducta agresiva en el niño o adolescente.

Como en el caso de la conducta en general, la agresión puede considerarse dentro del control de estímulos, ya sea por experiencias semejantes o a consecuencia de respuestas, tanto directamente para el individuo como por un modelo observado.

El medio ambiente social (cultural o subcultural), es lo que pone en circulación al contenido del sistema de valores que

(21) SOLIS QUIROGA, Héctor. Introducción a la Sociología Criminal. Editado por la U.N.A.M. México. 1982. p. 156.

habrá de transmitirse del adulto al niño, aunque las condiciones que hacen falta para que dichos valores sean asimilados, deben localizarse en el desarrollo de la personalidad de cada niño.

La especificidad de la personalidad en este proceso cultural, en que los adultos van transmitiendo a los niños una serie de valores, también juega una parte esencial para explicar aquellos casos donde se neutralizan los influjos criminalísticos - culturales o subculturales, de áreas de alta delincuencia o de familias en cuyo seno privan ejemplos delictivos y violentos.⁽²²⁾

2.2.1. APRENDIZAJE Y ACONDICIONAMIENTO SOCIAL.

El proceso de aprendizaje social, a través de variados mecanismos que van desde el contacto repetido, hasta otras formas más sutiles de imitación e identificación, supone la adquisición de sistemas culturales en la niñez temprana y su integración dentro del complejo sistema de rasgos-valores-motivos de la personalidad, el cual constituye la individualidad global del adulto.

La conducta criminal en un niño puede explicarse como un comportamiento aprendido, siempre y cuando se conciba funcionalmente y se apegue al enfoque del aprendizaje social, suministrándose una minuciosa exposición de mecanismos, patrones e implicaciones de la aplicación del enfoque conductista del aprendizaje, el análisis del desarrollo de la personalidad.

(22) Cfr. WOLFGANG, Marvin. op. cit. p. 181.

De esta forma, podemos aclarar que el desarrollo humano -- siempre dependerá de la crianza y educación proporcionada por -- los adultos experimentados en una determinada sociedad, espe -- cialmente por los padres. Sin embargo, existe una gran cantidad de indicios para sugerir que los niños nacidos en situaciones -- de privación, en las cuales se les manejan cruelmente, con una variedad de modos contradictorios entre sí o carentes de afecto adulto, desarrollan problemas psico-sociales en la edad adulta. En particular, encuentran difícil el llevarse bien con otras -- personas y el adaptarse a las demandas contradictorias y enérgi -- cas de la vida adulta.

Los métodos inconsistentes y primitivos de disciplina ma -- terna y paterna, especialmente aquellos que involucran métodos agresivos de castigo, son más propensos a producir un jéven a -- gresivo. El castigo parece generar en el niño mayor hostilidad y, además, puede conducir a nuevas explosiones agresivas o vio -- lentas en cualquier otro momento o lugar. Cuando los padres cas -- tigan a sus hijos violentamente, están proporcionando un ejem -- plo real del uso de la violencia y de la agresión. Esta observa -- ción es en extremo importante, porque reconoce la importancia -- del "aprendizaje por imitación", que consiste en un proceso hu -- mano educacional muy poderoso.

La influencia de modelos conduce a nuevos patrones de con -- ducta agresiva, fortaleciendo las inhibiciones previamente a -- prendidas, facilitando las respuestas también previamente apren -- didas. Existe evidencia de la retención de respuestas agresivas aún brevemente modeladas durante un periodo de seis meses, lo -- que implica la importancia de los procesos de aprendizaje, así como la del reforzamiento externo. El castigo observado reduce la agresión por imitación, mientras que la recompensa observada la aumenta; los mayores efectos de ambos tipos de consecuencias

siguen las instrucciones para reproducir la conducta observada.

Los criminólogos sostienen que el adulto cruel y violento ha adquirido estas características desagradables de sus padres, porque de niño sufrió una despiadada brutalidad física por parte de ellos.⁽²³⁾ Esto sugiere, que un niño puede aprender lo que es la violencia de importantes figuras maternas o paternas, es decir, que si las personas están rodeadas de violencia y brutalidad, se puede esperar que ellas actúen de modo similar.

2.2.2. CONTEXTO CULTURAL.

Lo mismo que todo el comportamiento humano en general, también la violencia y demás delitos de agresividad han de ser considerados en función del contexto cultural del cual dimanar.

La agresividad física se considera frecuentemente como un medio para demostrar masculinidad y fuerza. El comportamiento violento parece depender más de diferencias culturales que de diferencias sexuales, aunque estas últimas hayan sido tradicionalmente consideradas de primordial importancia en las manifestaciones de la agresividad.

No sería infundamentado argüir, que dentro de una población heterogénea surgan ideas y actitudes diferentes frente al empleo de la violencia, y que tales diferencias se puedan constatar en las variables que atañen a la clase social.

(23) Cfr. GUNN, John. op. cit. p. 71.

Así tenemos, que los recursos para controlar las manifestaciones agresivas de los niños, varía de una clase social a otra. Es decir, los niños de la clase baja se manifiestan más propensos a expresar su agresividad en forma directa, que los niños de la clase media. Esta peculiar orientación a dar salida a la agresividad, guarda relación con el tipo de castigo al que los padres recurren cuando se portan mal los hijos. Las madres de la clase baja como sus esposos, suelen recurrir a los golpes o a la amenaza de golpes, cuando se trata de corregir a sus hijos; en cambio, las madres de la clase media suelen castigar más psicológicamente que físicamente. Ahora bien, cuando se castiga a los niños físicamente y con demasiada violencia, éstos expresan su agresividad en una forma más directa que cuando se les imponen castigos psicológicos.

Al respecto, Wolfgang y Ferracuti señalan que "el niño de la clase media tiende a introvertir su agresividad en los casos extremos, y cuando éste se convierta en adulto, posiblemente recurra a cualquier forma de suicidio. En cambio, el niño de la clase baja llega a familiarizarse con una relación paterno-filial, donde el castigo violento, mientras dura, convierte a padres e hijos en agresores y agredidos. Así pues, el blanco de la agresividad y violencia es externo, es decir, la violencia se dirige a otros". (24)

El despliegue franco de la fuerza o de la violencia, bien sea en las relaciones familiares o en la interacción de grupos, suelen considerarse como reflejo o consecuencia de un núcleo de valores que se ha desgajado de la cultura dominante o generatriz. No resulta descabellado el hecho, de que toda una cultura puede llegar a aceptar un cuadro de valores fincados en la vio

(24) Cfr. WOLFGANG, Marvin. op. cit. ps. 191 y 192.

lencia y que puede alentar a sus miembros a exigirles que la -- profesen. Los valores que dan origen a la violencia, constituyen un elemento integral de aquellas subculturas donde las cifras de agresividad son elevadas.

2.2.3. IMITACION.

La actividad individual es la fuente y el origen de todas las uniformidades sociales que produce la imitación; por lo tanto, esta es una vía por la cual los fenómenos cunden y se extienden socialmente. Es decir, una vez que una conducta original se ha realizado, ésta surte efectos de ejemplo.

Hay diversos tipos de conductas que provocan la imitación como hecho generalizado, y por lo tanto, la repetición o la similitud de los actos de otros seres humanos. La vida del niño, en la familia y fuera de ella, está plagada de actos copiados, sean estos culturales o subculturales; y la del adulto, no es sino copia y creación de ideas y costumbres de la niñez a la juventud.

La cuestión básica de la imitación, radica en establecer los factores que conducen a una minoría de jóvenes a producir actos violentos dentro de los cauces permisivos, partiendo de que todo factor causal se encuentra condicionado, en todos los casos, por la situación económica y social del menor. Las condiciones desencadenantes de la violencia en la imitación, radican en una confluencia entre la calidad de la persona y las fallas familiares y sociales, mismas que se traducen en una deficiencia habitacional y económica en general, así como una disociación doméstica.

A partir de la imitación de acciones relativas a la utilización de la agresión física, la podemos definir como el proceso de socialización constituido en parte, alrededor de un complejo de actitudes y valores transmitidos en la vida del niño - por los padres y otros adultos significativos. (25)

Un buen número de investigaciones importantes sobre la educación de los hijos, han afirmado que la identificación del niño con sus progenitores, sobre todo con el padre, desempeña un papel importante en el aprendizaje de patrones de conducta agresiva, y que la sola imitación alcanza y basta para explicar la transmisión de estos patrones de conducta en el niño.

La naturaleza específica de la relación paterno-filial entre el adulto y el niño, parece ser un determinante esencial, - pues tanto los adultos que se compenetran, como los que no se compenetran con el niño, tienden a ser imitados. Sin embargo, - el rechazo parental constituye un factor de importancia en la etiología del comportamiento agresivo, y es dable observar, que dicho rechazo no está refido con la imitación.

A nivel individual, la Criminología ha demostrado que existe un alto número de transgresiones violentas típicas (delitos contra la vida y la integridad corporal) en las clases menos favorecidas. Dicha observación no rechaza la presencia de otras causas y motivaciones en la conducta original imitada, pero afirman hipótesis de este tipo: Las condiciones generales de la agresión como cualidad humana, son facilitadas y reforzadas por la formación y el apoyo que el ofensor recibe de su grupo sub-cultural violento. En este sentido, la violencia es el princi -

(25) HORAS FLACIDO, Alberto. Jóvenes Desviados y Delincuentes. Edit. Humanitas. Argentina. 1982. p. 236.

pal instrumento accesible para la infracción de la ley.

De esta manera, dicha subcultura es el condicionante superior de la capacidad delictógena de sus participantes. En las clases bajas adcritas a los valores de la agresión, la violencia no es sólo el patrón conductual imitado y auspiciado, sino el único recurso posible para cometer actos antijurídicos.

La conducta delictiva de los menores, expresa el elevado deterioro en las relaciones hogareñas en sus diferentes modalidades: Padre ausente, madre histeroide, padre vacilante o extremadamente rígido, madre severa y punitiva en extremo o blanda; tolerancia y hasta estímulo o indulgencia ante hechos leves antisociales; promiscuidad materna, etc. Cada una de estas circunstancias altera y confunde, en la percepción del niño que crece, algunos valores propuestos con los modelos inmediatos de su experiencia y distorsiona los procesos saludables de identificación. La concurrencia entre estas vivencias y la facilitación de la agresividad para resolver problemas del subsistir, definen en los menores el predominio de la violencia.

2.2.4. EVOLUCION CRIMINAL.

El hombre y su sociedad están sujetos a ciertos cambios -- producidos por ellos mismos, que les brindan tras de exigencias de mejor preparación, mayores comodidades y menor esfuerzo, donde existen nuevas formas de convivencia, invenciones y descubrimientos que dan oportunidad al ser humano de sentirse mejor. A eso se le ha llamado desarrollo, evolución o perfeccionamiento.

Como consecuencia natural, esto ha influido en el crimen,

pues contra la agresividad que pone en peligro la salud o la vida de las personas, más se daña cuando el provecho es más seguro. Es decir, el pensamiento del delincuente mientras más avanzado más busca el daño para los demás, produciendo nuevas formas de delincuencia, además de técnicas modernas para ejecutar los delitos que los hacen menos comprobables y perseguibles.

Solis Quiroga señala que "las manifestaciones delictuosas individuales varían de acuerdo con la edad, y parecen aumentar estadísticamente en las épocas evolutivas críticas del sujeto. Así, la delincuencia infantil violenta es escasa hasta la evolución puberal, alrededor de los 12 años de edad, para continuar en ascenso durante toda la adolescencia; el clímax se presenta entre los 20 y los 25 años de edad".⁽²⁶⁾ Estas variaciones se han estudiado casi por todos los especialistas que se dedican a la estadística de la criminalidad. Los impactos, las agresiones, la violencia y los estímulos del medio ambiente, recibidos sin experiencias suficientes, hacen sucumbir a los jóvenes; y las crisis íntimas familiares juegan un papel que se conguja con el medio.

Si exploramos las manifestaciones de la agresividad en los delincuentes infantojuveniles, obtendremos distintas categorías que se distribuyen de modo desigual y sin referencia necesaria a su nivel socioeconómico, aunque debemos esperar una cifra mayor de transgresores en los estratos bajos:

- a) Hostilidad relativa, contenida donde la agresión no alcanza extremos si interactúan con sus pares o iguales, pero se constriñe cuando hay control adulto autoritario.
- b) Agresividad catastrófica, con estallido de hostilidad directa, destructiva y de curso inexorable, hasta que con la descarga se recupera el control.

⁽²⁶⁾ Cfr. SOLIS QUIROGA, Héctor. op. cit. p. 182.

- c) Agresividad paranoide, originada en relaciones interpersonales precarias que se desencadenan por frustraciones triviales, que siempre encuentran su justificación en la violencia.
- d) Agresividad cruel, dirigida directamente contra los animales como substitutivos simbólicos de las personas.
- e) Agresividad familiar, únicamente expuesta en el interior del grupo doméstico y contra sus integrantes, especialmente en tres factores de especial relieve: Negligencia doméstica, carencia afectiva y castigos muy severos.

La evolución criminal de los menores expuestos a la violencia familiar, se desenvuelve dinámicamente, siempre basándose en elementos influenciados de una dinámica social y económica cada día más complicada. Son sus elementos estáticos el factor geográfico, la constitución del sujeto y el temperamento; y son los elementos dinámicos la familia, la densidad de población, la composición social y económica, el cambio jurídico, la forma en que actúa el Estado y su policía, etc., los que determinan nuevas motivaciones conscientes o inconscientes de los delinquentes, y las nuevas formas de delincuencia.

2.2.4.1. PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO.

Bajo el rubro de condiciones biológicas de la delincuencia infantojuvenil, se reúnen diversos factores que incluyen alteraciones endocrinas; las relaciones entre constitución corporal y carácter; el papel de la herencia; la gravitación de enfermedades o lesiones en el desarrollo personal, etc.

Se ha demostrado que el comportamiento delictuoso de los jóvenes, no es necesariamente el producto de móviles bajos o perversos, sino un medio de satisfacer necesidades profundas --

que participan con todos los seres humanos. En otras palabras, la conducta violenta no se explica en términos de conflicto subjetivo, ni por esquemas de desorden orgánico que afecten las posibilidades de formación adecuada y de adaptación de la personalidad, ni tampoco como producto del contorno deficiente generador de experiencias negativas. Todas ellas son condiciones de cualquier conducta, que dan razón del fenómeno en exámen y se ajustan a cada sujeto mediante la exploración clínica, donde el repertorio de factores se encarna en el individuo concreto.

No existe una herencia delictiva directa, como tampoco un simplificado determinismo social. Cabría decir en términos generales, que muchos rasgos de una persona son consecuencia de sus genes, pero sus otros actos dependen de una compleja sucesión - de medios físicos y sociales.

En la mayor parte de los estudios sobre la criminalidad, - se procura conocer los antecedentes familiares de los jóvenes; donde los progenitores muestran puntajes significativos en los indicadores delincuenciales en la misma forma y grado semejante a los hijos, lo que permite una generalización biológica sobre la continuidad de las similitudes.⁽²⁷⁾

Dicho así, la actividad criminal es aceptada y facilitada por la ausencia o pobreza de respuestas colectivamente aceptadas, por dificultades en su formación debido a condiciones estructurales y a una deficiente socialización. Los factores genéticos interactúan con el medio que proporciona los componentes del refuerzo gratificante o sancionador.

(27) HORAS PLACIDO, Alberto. op. cit. p. 275.

2.2.4.2. PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO.

El comportamiento irregular o infractor nos lo explicamos desde el punto de vista psicológico como resultado de la interacción de experiencias agresivas, frustrantes, inhibitorias o destructivas, en un momento dado del curso evolutivo de la vida del niño.

Verdad válida en el terreno psicológico, es que cualquier experiencia frustrante en el ser humano engendra agresividad o violencia, la cual sólo tiene dos formas posibles de expresión:

- 1.- No se proyecta, entrando en conflicto con su medio.
- 2.- Se introyecta, autodestruyéndose.

La actuación agresiva-violenta incontrolable por las características de inmadurez propias de la infancia y adolescencia, dan como resultado una desadaptación al medio y sus realidades. (28) En los menores, esta desadaptación puede explicarse desde diversos ángulos:

- 1.- Incapacidad por inmadurez, para ceñirse a las normas socio-culturales de su medio.
- 2.- Limitación intelectual para crear el implemento o desenvolver la conducta en la solución existosa de las exigencias de la vida.
- 3.- Respuesta a estímulos frustrantes, que desquician el "yo" y lo impelen a apartarse de conductas interpersonales, armónicas y constructivas.

Para formular la definición de la personalidad criminal, debemos partir de un núcleo central y sus variantes. El núcleo

(28) TOCAVEN GARCIA, Roberto. Menores Infractores. Edit. Edicol. México. 1985. p. 31.

central engloba la violencia, la agresividad y la diferencia -- afectiva. Las variantes consisten en actividades relativas a -- las aptitudes físicas, intelectuales y a las necesidades nutricionales y sexuales.

El núcleo central da la fórmula de la capacidad criminal, que sirve de base a las condiciones generales del paso al acto. Los rasgos agrupados en el núcleo central, intervienen de un modo preciso en el proceso del acto grave, de un modo más complejo en el proceso de maduración criminal y de un modo condensado en el proceso del acto súbito o irreflexivo.

En lo que concierne a las variantes de la personalidad criminal, son asociadas y modifican las modalidades de ejecución del acto. En relación con el paso al acto mismo son neutras, -- ya que pueden aclarar la dirección general y la motivación de -- la conducta criminal.

Una aportación importante que ha hecho la psicología criminal, es la de explicar las experiencias sucesivas e importantes que se producen dentro del seno familiar, y que producen en el niño la estructuración de una conciencia moral llamada el "super-yó". La moral social en el niño se interioriza y lo liga así al grupo violento, más allá del medio familiar inmediato. Si la personalidad criminal está muy cerca de las primeras fases de socialización del menor, éste presentará insuficiencias del "super-yó". Recordemos que las características y la dinámica del -- "super-yó", aseguran una articulación y un ajuste con los otros miembros de la sociedad.

Así de esta forma, podemos afirmar que toda alteración psí

copatológica vivida dentro de la familia por el niño o el adolescente, es causa de actitudes antisociales; es peor por este medio el social familiar, el primero en entrar en conflicto y en sentir las inadecuadas conductas del menor criminal. Esta personalidad mal estructurada es susceptible de cometer infracciones, dada la falta de resistencia a la frustración, a la incapacidad para manejar la violencia o agresividad, y a la escasa aptitud de adaptación al medio familiar, que por lógica es violento y nocivo para el menor.

2.2.4.3. PUNTO DE VISTA JURIDICO.

En la definición e imagen del menor criminal, debemos tomar en cuenta los caracteres objetivos y subjetivos del crimen y del criminal. Esta dificultad, o sea la relación entre hechos ajenos a nuestra conciencia, luego susceptibles de aprehensión a la manera de las ciencias exactas, y los hechos que no obtienen su significación sino de nuestros propios juicios de valor, son los que hacen de la Criminología la ciencia de tales fenómenos.

La Criminología es una ciencia al mismo tiempo fascinante que desalentadora. Fascinante, porque el recurso a los métodos de observación y de análisis científico, cercanos a los de las ciencias de la naturaleza, permiten una exploración del fenómeno criminal, del acto, del hombre y de su medio ambiente social. Desalentadora, porque los valores morales y las opciones sociales, a partir de las cuales la ley define el crimen, son variables en el tiempo y en el espacio. (29)

(29) SZABO, Dennis. Criminología y Política en Materia Criminal. Edit. Siglo XXI. México. 1980. p. 19.

Partiendo del hecho fascinante de la Criminología, la conducta criminal de los menores siempre empezará para su estudio, del medio social que le rodea, de la pertenencia profesional de la familia, de su posición en las clases sociales, del clima físico y moral de su medio de vida y su cultura; por lo que la materialidad del hecho criminal en el menor, debidamente comprobada y castigada según reglas precisas, bastará por sí sola para calificar de criminal a un menor.

La Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1991, señala en su artículo 6o. lo siguiente:

Artículo 6o.- El Consejo de Menores es competente para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 años de edad, tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo 1o. de esta Ley. Los menores de 11 años, serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

La competencia del Consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores, en la fecha de comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aun cuando aquéllos hayan alcanzado la mayoría de edad.

Por lo que respecta al artículo 1o. de esta Ley, se seña-

la lo siguiente:

Artículo 10.- La presente Ley tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la protección de los derechos de los menores, así como en la adaptación social de aquéllos cuya conducta se encuentre tipificada en las leyes penales federales y del Distrito Federal y tendrá aplicación en el Distrito Federal en materia común, y en toda la República en materia federal.

Cuando nos referimos a un menor infractor, debemos siempre mencionar las acciones de determinados factores criminógenos señalados en sus conductas agresivas o violentas, es decir, señalar cuales son sus principales enemigos que hay que combatir, y presentar a la vista, la marcha de la criminalidad en sus aspectos cuantitativos y cualitativos, así como su conexión con otros fenómenos sociales, a parte de los familiares; para que nos permita conocer más a fondo ese fenómeno de la delincuencia infantojuvenil.

Para poder identificar la evolución criminal en los niños o en los adolescentes, desde un punto de vista jurídico, debemos de identificar tres categorías fundamentales de transgresores agresivos:

- 1.- Aquellos transgresores violentos que se resisten a entrar en sociedad (asociales).
- 2.- Aquellos transgresores socializados o pseudo-socializados que pertenecen a sub-áreas de cultura delictiva.
- 3.- Aquellos transgresores violentos que sufren alguna perturbación emocional y que se localizan en las áreas de delincuencia grave.

En los casos de comportamiento agresivo, como el que muestran los menores que rechazan a la sociedad, suele encontrarse un previo rechazo parental muy severo como factor explicativo - causal; en cambio, en el caso de los delinquentes menores socializados, no suele apreciarse un rechazo de los padres, sino simple descuido y permisión de influencias corruptivas. (30)

Los estudios criminológicos acumulados sobre la problemática psicosocial, revelan que la trayectoria evolutiva del comportamiento agresivo es una consecuencia directa del proceso de socialización. La socialización incluye todos los procesos complejos de interacción humana, por lo que el menor adquiere sus propios hábitos, creencias, habilidades y normas de juicio. Existe un tipo especial de interacción, que es aquel originado en los grupos primarios, de donde procede con mayor probabilidad la imagen que tiene una persona de sí mismo, sus actitudes y los motivos que la inducen a percibir el mundo y reaccionar frente a él de una manera especial. Entre los grupos primarios están la familia y los formados homogéneamente por sujetos iguales.

Así es como la familia y los grupos homogéneos propician una serie de experiencias importantes, influyendo etiológicamente en los patrones de comportamiento delictuoso. Al igual que la clase social a la que pertenezcan, tanto las familias como los grupos homogéneos, desempeñarán una función importante para determinar la estructura y tipo de las acciones que se realizan en los grupos primarios del infantojuvenil.

Finalmente, la razón de tomar en cuenta a los organismos -

(30) GIBBONS, Don C. Delinquentes Juveniles y Criminales. Edit. Fondo de Cultura Económica. 1era. ed. México. 1984. p. 55.

oficiales encargados del apoyo a la violencia intrafamiliar, re presentan un proceso social que pesa mucho en la interpretación que debe darse a la conducta originada de las experiencias fami liares y sociales. Es decir, la experinecia familiar, social y jurídica que resulta de tener que comparecer ante cualquier autoridad judicial, no es más que una circunstancia capaz de influir en la trayectoria futura del comportamiento de los meno - res.

2.3. FACTORES CAUSALES EXOGENOS.

Se sabe que toda clase de factores son capaces de influir en la conducta humana; los de carácter exógeno que encierran a la familia y a la sociedad, son indudablemente los que tienen -- una predominancia mayor en toda conducta delictiva.

La criminalidad infantil o juvenil ocurre frecuentemente -- cerca del hogar o de la escuela, debido a que se carecen de lazos permanentes de estabilidad familiar interna, como al de tener relación directa con zonas criminógenas. Es decir, tanto la familia como la sociedad tienen importancia como factores crimi nógenos y al mismo tiempo, dentro de éstas se desarrollan actividades criminales intensivamente.

Es por tal motivo, que se hace lógico suponer que todas -- las deficiencias e insuficiencias que hacen victima al niño o -- al adolescente, sean dentro del seno familiar como acontece en la mayoría de los casos; mientras que en lo social se tiene influencia en la formación de un nuevo delincuente. Esta influencia es de mayor importancia cuando se desarrolla en el medio fa miliar que cuando es exterior; es más importante cuando viene -

de los progenitores que de otro miembro de la familia; es más trascendente cuanto más temprana y prolongada sea y, si son los propios padres quienes violentamente enseñan al hijo a llevar a cabo conductas delictivas, no hay posibilidad alguna de cambiar su trayectoria. De esta forma, sabemos que la educación formativa fundamental es dada por los padres de familia, por lo que los delinquentes son producto de la sociedad en que viven.

Solis Quiroga menciona al respecto, "que todo individuo asimila el patrón cultural de su medio generador y por regla general se identifica con el mismo. Las muchas fallas que tiene la familia y la sociedad moderna, hacen que los niños comporten una grave serie de frustraciones, realizando lo que previamente han visto realizar como la cosa más natural, es decir, la manera de vivir, la constancia en los diversos actos y la reacción ante determinadas relaciones sociales".⁽³¹⁾

2.3.1. VARIACIONES ORIGINADAS POR LA FAMILIA Y SUS ANTECEDENTES.

Se ha dicho con anterioridad que los factores familiares tienen una excepcional importancia en la vida humana en general y, como es natural, en la producción de la delincuencia.

Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influye fuertemente en el resto de su existencia. El individuo crece y madura normalmente en ella, confluendo factores de solidaridad y de disociación, pero predominando climas de afecto permanente que permite la cooperación entre sus miembros.

⁽³¹⁾ Cfr. SOLIS QUIROGA, Héctor. op. cit. p. 134.

La Criminología señala que el niño no entra a la familia -- como un ser social, sino que se adapta a la vida colectiva tras de hacerlo a la vida familiar. En ella aprende que debe respetar los derechos de otros y se entrena para conducirse bien o -- mal. La familia enseña al menor ciertas cosas, pero por fuerza aprende los convencionalismos sociales que corresponden a lo -- que el mundo espera de él.

En toda familia hay pequeñas o grandes tensiones emocionales, disgustos o amarguras, sea entre los padres o entre éstos y los hijos, existiendo muchos elementos de disociación.

Todo hogar se caracteriza a menudo por la inestabilidad -- emocional, o por la predominancia de los siguientes factores: -- La indiferencia, el mimo y la sustitución del hijo en sus obligaciones, con el maltrato a golpes o palabras. Con ello se crea en los hijos una seguridad negativa y una plena inseguridad respecto de lo que son sus padres y lo que es él frente a ellos, dificultando la primera etapa de la maduración emocional, o sea, la de identificación con el medio generador.

Por otra parte, los padres demasiado autoritarios, sobre -- protectores o indiferentes, dan lugar a grandes dificultades para que transcurra normalmente la segunda etapa de la maduración emocional, la de autodeterminación, porque el hijo debe obedecer todo, impidiéndosele su propio ejercicio, o el hijo debe -- burlar al padre para poder hacer su propia voluntad, o bien, -- cuando el hijo siempre ha hecho su voluntad, no encuentra atractivo en obrar libremente y va en busca de emociones fuertes, -- hasta que sólo le atraen aventuras de alto peligro y de gran daño.

Por último, cuando el padre no está atento al hijo, éste - pretende llamar la atención mediante un comportamiento que -- atrae las protestas de los demás y la forzada actuación del indiferente. Es aquí donde se presenta la tercer etapa de la madu ración emocional, la estructuración de valores, la cual casi -- nunca se alcanza o se pervierte al concederle el carácter de me ta a los medios materiales, despreciando lo permanente y lo pro fundo de los fines verdaderos.

El medio ambiente familiar y los procesos de interacción - que supone, constituyen otra perspectiva fundamental para tipifi car a los transgresores infantojuveniles. La estructura de la familia y las actividades desplegadas por ella, contribuyen -- esencialmente para determinar la naturaleza especifica de la -- conducta delictiva. La familia constituye uno de los principa les escenarios de interacción, donde tiene lugar dicho aprendi zaje y comunicación, es decir, son muchos los patrones de delin uencia que parecen guardar vínculos de relación con una serie de problemas o interacciones familiares.

Para usar una fórmula simple, las actitudes y acciones emo cionales de cualquier miembro de la familia se expresan en lo - que necesita, cómo intenta conseguirlo, qué está dispuesto a -- dar en retribución, qué hace si no lo consigue y cómo responde a las necesidades de otros. El proceso íntegro de distribución de satisfacciones en la familia está dirigido por los padres, - en ellos reposa especialmente el que las expectativas que pone cada miembro en otro, estén destinadas a cumplirse razonablemen te; pero si la atmósfera está llena de cambios y desvíos brus - cos, pueden surgir profundos sentimientos de frustración, acom pañados inevitablemente de resentimientos y hostilidad.

Si existe una familia con padres físicamente sanos, es lógico esperar un niño sano, pero si, psicológicamente los padres muestran alteraciones neuróticas y violentas, tanto el niño como el ambiente familiar van a estar sometidas a agresiones emocionales, que en un momento dado van a modificar en forma negativa la personalidad del niño, la estructura y el clima emocional de la familia. Estas perturbaciones emocionales en los niños y adolescentes, convergen en las experiencias de la vida familiar cotidiana. (32)

Es entonces, la familia el punto de reunión y difusión de los elementos físicos y psíquicos que forman o destruyen la personalidad del menor, proporcionándole la clase específica de experiencias formadoras, permitiéndole al menor adaptarse a situaciones vitales diversas.

El cambio familiar de una familia no violenta a una violenta, se caracteriza por la degradación de la autoridad de los padres, así como sus constantes procesos de desorganización en las pautas familiares, logrando en el mejor de los casos, un éxito precario y a menudo fracasado, proyectando a sus integrantes una conducta desordenada, antisocial y delictiva.

2.3.2. SOCIEDAD Y CLASE SOCIAL.

En el seno de la realidad que confrontamos, existen múltiples factores que influyen marcada y negativamente en el desarrollo conductal del niño y del adolescente. Circunstancias que la mayoría de las veces, obedecen a las influencias socio-culturales que contemplamos y cuya concurrencia lesiona y entorpece

(32) Cfr. TOCAVEN GARCIA, Roberto. op. cit. ps. 34 y 35.

el desarrollo de vida de los menores y los proyecta a conductas inadecuadas.

De esta manera, el adolescente tratará de forjarse para sí, una filosofía de la vida, ideas inadecuadas o adecuadas de la familia y sociedad que le rodea, empleando la crítica para todo lo que exista en éstas y su propio ser.

La Criminología Sociológica a concluido que un control social, en contraste con la personalidad, siempre será mayor en - medios sociales donde los padres utilicen métodos no afectivos de educación, o de que existan multitud de modelos sociales de delincuencia, o ambas cosas; que en medios donde los métodos pa ternos sean efectivos, o los modelos sociales sean escasos. (33)

Es decir, que los menores serán menos propicios a adquirir conductas delictuosas, si se utilizan métodos efectivos de educación y es mínima la exposición a experiencias de aprendizaje social de delincuencia, que si se utilizan métodos no efectivos de educación y es frecuente la exposición a experiencias sociales.

El enfoque social o la diversidad cultural, afirma que los participantes de una subcultura, en la que la criminalidad es - altamente frecuente y violenta, serán característicamente delin - cuentes por conformación con las normas sociales prevalectien - tes. La subcultura criminal, socializa a sus miembros en lo que es normal por medio de sus propias normas.

(33) FELDMAN, M. Philip. Comportamiento Criminal: Un Análisis - Psicológico. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1989. ps. 204 y 205.

El punto de vista subcultural es una afirmación sobre el proceso de aprendizaje, simplemente se establece, que los menores aprenden del medio social que les rodea, a través de un proceso de aprendizaje observacional con otras personas, principalmente con aquéllas más allegadas social, económica y cultural mente.

Los diferentes tipos de transgresores no están repartidos proporcionalmente en todos los niveles o clase sociales, por el contrario, una característica de los diversos tipos de delin -- cuencia, es que abundan o se concentran sobre todo en determina dos sectores, es decir, muestran una determinada concentración por clases.

Aquí, debemos considerar el término clase en el sentido de que deslinda, dentro de la comunidad, diversos sectores relativamente homogéneos desde el punto de vista económico. Las diferencias económicas no dan razón por sí mismas de los diversos - patrones de conducta delictiva. Lo que sí indica la posición -- económica, es un estilo o modo de vivir que tienen los indivi - duos, y son tales diversificaciones, lo que ocasiona o propor - ciona el comportamiento de los mismos.

Así tenemos, que al analizar los vínculos de clase que muestra la conducta delictiva, encontramos en realidad, diferencias en el estilo de vivir que sí obran como factores para de - terminar la línea de desviación a que tienden los diferentes ni veles o clases sociales.

El punto de vista general que aquí se observa, es que di - chos elementos obran como factores, en una buena parte, de los

patrones de conducta criminal o delictuosa.

2.3.3. GRUPO DE AMISTADES.

Lo dicho sobre la influencia que ejerce la familia en el incremento de la criminalidad, se aplica también a los grupos de amistades. Aquí tenemos una categoría general, donde caben multitud de observaciones específicas a cerca de efectos causados por interacciones entre los miembros del grupo de amigos.

Mucho tiene que ver el ambiente creado por una cultura juvenil, que actúa sobre el niño o el adolescente y se comunica dentro del medio de los grupos de amistades. Más en concreto, se pueden formular a este propósito una serie de observaciones para señalar nexos más íntimos y establecidos en grupos más específicos de delinquentes y malhechores violentos.⁽³⁴⁾

Este es otro caso donde vemos una vasta red de influencias actuar sobre las personas individuales; el influjo se ejerce a través de las relaciones sociales que el menor tiene establecidas. Las amistades constituyen una de estas redes organizadas y su influjo es muy importante.

Siempre que se trate de encuadrar, desde todos sus puntos de perspectiva, la trayectoria de papeles o personificaciones del delincuente, habrá que incluir como elemento de la tipificación del delito, el escenario ambiental donde ocurren las interacciones. Así, resulta que el adolescente pandillero es un joven cuyos actos delictuosos están perpetrados con un carácter propio, como miembro que es de cierto grupo de amistades de de-

⁽³⁴⁾ GIBBONS, Don C. op. cit. ps. 83 y 84.

lincentes.

Por otro lado, los procesos de interacción interna en dicho grupo, forman parte de la carga causal de la motivación del adolescente; observándose que éste comete sus actos de transgresión obrando en grupo, proseguiéndose en seguida a relacionar tales observaciones, con lo que de antemano e independientemente se sabe sobre la interacción e influjo recibidos que hay en los grupos de amistades. Dicho así, el menor se convierte en delincuente al aprender las maneras incorrectas de los malos compañeros, y al ver cómo los adultos poderosos y violentos infringen la ley.

Así, los menores con mala escuela y mala vecindad entran en contacto, con excesiva frecuencia, con personas o amistades de claras actitudes antisociales, de quienes aprenden a rechazar los principios legales y adquieren habilidad en la infracción de las reglas jurídicas.

La suposición de que toda la criminalidad se aprende de los otros, ha sido refutada por los que creen que aun cuando el freno social ha de aprenderse, el comportamiento agresivo y violento proviene de todos con demasiada naturalidad desde el hogar y la familia. (35)

A los menores les disgusta, especialmente, que sus padres intenten gobernarles, de ahí que intenten emprender la búsqueda de los grupos de amistades, quienes pueden contribuir a la ruina de la vida familiar, como de igual forma, los conflictos fa-

(35) WEST, D.J. La Delincuencia JUVENIL. Edit. Labor. 2da. ed. España. 1980. p. 81.

miliares contribuyen a la búsqueda y encuentro de estos grupos.

Dentro de un esquema causal, se sabe que cuando el menor - es miembro de determinado grupo de amistades, aprenderá la cultura criminal del mismo por una razón cualquiera; cuando los menores participan en esta conducta, comparten los problemas resultantes y rechazan las normas de la clase social, aceptando - en cambio, las normas de la subcultura criminal. Es decir, es el proceso por el cual los menores se incorporan a ambientes de aprendizaje criminal, viéndose inducidos a asumir tales roles - criminales.

2.4. ESTADISTICAS DE DELITOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR.

El Anuario Estadístico de 1995 sobre averiguaciones pre -- vias y posibles delitos registrados; presentado en el mes de -- enero de 1996 por la Procuraduría General de Justicia del Dis -- trito Federal; señala y clasifica todos aquellos posibles deli -- tos que se cometieron por Delegación Regional y Delegación Poli -- tica, es decir, tanto por lugar de registro, como por lugar de ocurrencia.

De acuerdo a nuestro estudio, sólo nos interesarán aque -- llos delitos que se cometieron a causa de la existencia de una violencia intrafamiliar. Tomando en consideración la conviven -- cia, la observación y la influencia que han tenido los miembros de una familia violenta, para realizar dichos delitos.

Sin embargo, la Procuraduría General de Justicia del Dis -- trito Federal, no especifica en el Anuario Estadístico menciona -- do, las causas que dieron origen a la realización de estos deli --

tos, como tampoco, los efectos que estos tuvieron en nuestra so-
ciudad. Por lo que resulta difícil conocer una estadística de -
delitos realizados por la violencia familiar, ya que ésta se --
concentra de forma homogénea con las demás circunstancias que -
dan origen a la realización de los muchos y tan variados deli -
tos cometidos al año en el Distrito Federal.

De esta forma, daré a conocer una serie de estadísticas --
con aquellos delitos de mayor influencia y concurrencia en nue-
tra sociedad. Partiendo del hecho, según la modalidad de los --
ilícitos, de que en la mayoría de ellos intervienen individuos
aquejados por la falta de una estabilidad económica, social y -
cultural de una verdadera familia, la cual sólo representa una
influencia negativa para los integrantes de la misma, así como
el consecuente cometido de alguna conducta antisocial, ya sea -
solos, en compañía o en grupo.

Cabe hacer mención, que las siguientes estadísticas fueron
realizadas de acuerdo al lugar donde fueron cometidos los ilici-
tos, así como al lugar donde tuvieron un mayor número de regis-
tro de los mismos.

CUADRO 1.1.

**AVERIGUACIONES PREVIAS Y POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN TIPO DE ILICITO.
TOTAL DE 1995.**

DEL. REG. Y POLITICA	AV. PRE- VIAS 1)	TOTAL	ROBO	LESIONES	HOMI- CIDIO	SEXUALES	DAÑO EN PROP. A.	OTROS	DENUNCIA DE HECHOS
T O T A L	145397	158685	108286	24174	4597	2541	7554	11533	24268
A.OBREGON.	6195	6504	4187	1267	199	3	407	441	565
*A.Obrégón.	5586	5432	3536	1002	174	3	326	391	485
*M.Contreras.	2837	1072	651	265	25	0	81	50	80
AZCAPOTZALCO.	6191	6491	4830	798	65	7	319	472	476
B.JUAREZ.	9034	11065	8900	1347	146	1	376	299	1307
COYOACAN.	7695	9130	5929	1401	124	758	377	541	936
CUAUHTEMOC.	14356	19775	15138	2160	397	9	639	1432	2282
G.A.MADERO.	10954	15232	8868	3148	561	323	980	1352	1452
IZTACALCO.	5127	4676	3602	548	66	0	196	264	488
IZTAPALAPA.	10785	14484	10140	2120	557	1	657	1009	1523
*Iztapalapa.	10040	13235	9355	1868	506	1	594	911	1424
*Tlahdác.	2973	1249	785	252	51	0	63	98	99
M.HIDALGO.	9370	11802	8393	1625	520	374	379	511	958
*M.Hidalgo.	8760	10874	7813	1474	446	373	303	465	845
*Cuajimalpa.	2838	928	580	151	74	1	76	46	113
TLALPAN.	6694	7026	4382	1196	262	5	565	616	648
*Tlalpan.	5379	4928	3195	778	153	2	391	409	472
*Milpa Alta.	2393	273	152	54	30	0	19	18	14
*Xochimilco.	3378	1825	1035	364	79	3	155	189	162
V.CARRANZA.	7821	9446	5513	2005	157	662	412	697	505
S.CENTRAL 2)	6991	3234	1302	351	5	15	239	1322	9434

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1): NO INCLUYE INCOMPETENCIAS DE AGENCIAS Y DENUNCIA DE HECHOS.

2): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.2.

POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DEL ROBO CON VIOLENCIA.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	CHOFER REPAR.	NEGOCIO	AUTOMOVIL	CASA HABIT.	TRANSEUNTE
T O T A L	59731	12751	8350	15007	735	22888
A.OBREGON.	2299	299	231	383	26	1360
*A.Obregón.	1948	239	208	345	23	1133
*M.Contreras.	351	60	23	38	3	227
AZCAPOTZALCO.	2717	867	471	716	49	614
B. JUAREZ.	4239	405	1089	1086	68	1591
COYOACAN.	2103	298	264	768	38	735
CUAUHTEMOC.	7564	1494	1176	968	19	3907
G.A.MADERO.	6087	1587	647	1587	66	2200
IZTACALCO.	2028	613	170	597	18	630
IZTAPALAPA.	6370	1770	702	1882	70	1946
*Iztapalapa.	5840	1586	648	1752	62	1792
*Tlahac.	530	184	54	130	8	154
M.HIDALGO.	4276	771	863	1237	64	1341
*M.Hidalgo.	3990	737	811	1128	55	1259
*Cuajimalpa.	286	34	52	109	9	82
TLALPAN.	2355	413	283	768	56	835
*Tlalpan.	1631	253	200	585	36	557
*Milpa Alta.	86	11	8	36	3	28
*Xochimilco.	638	149	75	147	17	250
V.CARRANZA.	3538	933	354	706	44	1501
S.CENTRAL 1)	855	48	21	39	1	746

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.3.

POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DEL ROBO SIN VIOLENCIA.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	NEGOCIO	AUTOMOVIL	CASA HABIT.	VARIOS
T O T A L	48555	10587	26833	6636	4499
A.OBREGON.	1888	346	1147	330	65
*A.Obregón.	1588	315	962	252	59
*M.Contreras.	300	31	185	78	6
AZCAPOTZALCO.	2113	319	1165	275	354
B. JUAREZ.	4661	891	3173	415	182
COYOACAN.	3826	443	2613	334	436
CUAUHTEMOC.	7574	2548	3401	663	962
G.A.MADERO.	2781	895	1109	599	178
IZTACALCO.	1574	364	942	186	82
IZTAPALAPA.	3770	948	1888	659	275
*Iztapalapa.	3515	895	1803	577	240
*Tlahuac.	255	53	85	82	35
M.HIDALGO.	4117	638	2.760	378	341
*M.Hidalgo.	3823	555	2.641	321	306
*Cuajimalpa.	294	83	119	57	35
TLAPAN.	2027	353	942	542	190
*Tlalpan.	1564	225	835	377	127
*Milpa Alta.	66	14	16	26	10
*Xochimilco.	397	114	91	139	53
V.CARRANZA.	1975	489	867	303	316
S.CENTRAL 1)	447	68	89	43	247

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.4.

POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DE LAS LESIONES.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	SUMA	DOLOSAS			CULPOSAS
			ARMA DE FUEGO	ARMA BLANCA	POR GOLPES	OTROS IMPRUDENCIALES
TOTAL	24174	20996	1540	717	18739	3178
A.OBREGON.	1267	1227	73	14	1140	40
*A.Obregón.	1002	966	55	13	898	36
*M.Contreras.	265	261	18	1	242	4
AZCAPOTZALCO.	798	764	31	26	707	34
B. JUAREZ.	1347	940	163	65	712	407
COYOACAN.	1401	636	76	34	526	765
CUAUHTEMOC.	2160	2146	69	9	2068	14
G.A.MADERO.	3148	2859	256	136	2467	289
IZTACALCO.	548	518	16	5	497	30
IZTAPALAPA.	2120	1969	73	16	1880	151
*Iztapalapa.	1868	1720	69	16	1635	148
*Tlahúac.	252	249	4	0	245	3
M.HIDALGO.	1625	1276	220	97	959	349
*M.Hidalgo.	1474	1130	218	93	819	344
*Cuajimalpa.	151	146	2	4	140	5
TLALPAN.	1196	1012	36	29	947	184
*Tlalpan.	778	610	28	19	563	168
*Milpa Alta.	54	51	4	0	47	3
*Xochimilco.	364	351	4	10	337	13
V.CARRANZA.	2005	1828	124	126	1578	177
S.CENTRAL 1)	351	337	1	4	332	14

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.5.

POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DEL HOMICIDIO.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	SUMA	DOLOSAS			SUMA	CULPOSAS	
			ARMA DE FUEGO	ARMA BLANCA	POR GOLPES		TRAN. VEHIC.	CAIDAS IMPRUDEN.
T O T A L	4597	1303	758	233	312	3294	1218	2076
A.OBREGON.	199	55	35	4	16	144	44	100
*A.Obreón.	174	51	34	4	13	123	38	85
*M.Contreras.	25	4	1	0	3	21	6	15
AZCAPOTZALCO.	65	32	22	7	3	33	27	6
B.JUAREZ.	146	43	37	4	2	103	68	35
COYOACAN.	124	49	30	9	10	75	41	34
CUAUHTEMOC.	397	54	31	13	10	343	65	278
G.A.MADERO.	561	127	79	19	29	434	147	287
IZTACALCO.	66	23	18	2	3	43	21	22
IZTAPALAPA.	557	214	120	41	53	343	130	213
*Iztapalapa.	506	204	114	41	49	302	121	181
*Tlahúac.	51	10	6	0	4	41	9	32
M.HIDALGO.	520	90	53	25	12	430	133	297
*M.Hidalgo.	446	86	52	23	11	360	102	258
*Cuajimalpa.	74	4	1	2	1	70	31	39
TLALPAN.	262	100	48	12	40	162	82	80
*Tlalpan.	153	64	33	7	24	89	53	36
*Milpa Alta.	30	14	7	1	6	16	11	5
*Xochimilco.	79	22	8	4	10	57	18	39
V.CARRANZA.	157	54	29	15	10	103	71	32
S.CENTRAL 1)	5	3	0	0	3	2	0	2

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.6.
POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DE LOS DELITOS SEXUALES.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	VIOLACION	TENTATIVA VIOLACION	ABUSO SEXUAL	INCESTO
T O T A L	2541	1511	199	822	9
A.OBREGON.	3	2	0	1	0
*A.Obregón.	3	2	0	1	0
*M.Contreras.	0	0	0	0	0
AZCAPOTZALCO.	7	0	0	0	0
B. JUAREZ.	1	1	0	1	6
COYOACAN 1)	758	470	68	0	0
CUAUHTEMOC.	9	5	1	220	0
G.A.MADERO 1)	323	192	22	2	1
IZTACALCO.	0	0	0	109	0
IZTAPALAPA.	1	1	0	0	0
*Iztapalapa.	1	1	0	0	0
*Tlahúac.	0	0	0	0	0
M.HIDALGO.	374	228	0	0	0
*M.Hidalgo 1)	373	228	35	110	1
*Cuejimalpa.	1	0	34	110	1
TLALPAN.	5	1	1	0	0
*Tlalpan.	2	1	1	3	0
*Milpa Alta.	0	0	0	1	0
*Xochimilco.	3	0	0	0	0
V.CARRANZA.	662	367	1	2	0
S.CENTRAL 2)	15	12	35	260	0
			1	2	0

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
 1): DELEGACIONES DONDE SE UBICAN LAS AGENCIAS ESPECIALES EN DELITOS SEXUALES; POR LO QUE LA INFORMACION ES SEGUN REGISTRO Y NO POR LUGAR DE LOS HECHOS.
 2): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.7.

POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DEL DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	DOLOSO	CULPOSO
T O T A L	7554	6336	1218
A.OBREGON.	407	359	48
*A.Obregón.	326	282	44
*M.Contreras.	81	77	4
AZCAPOTZALCO.	319	279	40
B.JUAREZ.	376	268	108
COYOACAN.	377	256	121
CUAUHTEMOC.	639	633	6
G.A.MADERO.	980	943	37
IZTACALCO.	196	165	31
IZTAPALAPA.	657	579	78
*Iztapalapa.	594	520	74
*Tlahuac.	63	59	4
H.HIDALGO.	379	310	69
*M.Hidalgo.	303	252	51
*Cuaajimalpa.	76	58	18
TLALPAN.	565	418	147
*Tlalpan.	391	279	112
*Milpa Alta.	19	15	4
*Xochimilco.	155	124	31
V. CARRANZA.	412	401	11
S.CENTRAL 1)	239	59	180

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE DISTRITO FEDERAL.

1) : INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CUADRO 1.8.
POSIBLES DELITOS REGISTRADOS SEGUN LA MODALIDAD DE OTROS DELITOS.
TOTAL DE 1995.

DEL. REGIONAL Y POLITICA.	TOTAL	AMENAZAS	CORRUP. MENORES	PORT.ARMA PROHIBIDA	CONTRA LA SALUD	VARIOS
T O T A L	11533	7494	16	992	455	2576
A.OBREGON.	441	264	0	27	2	148
*A.Obregón.	391	232	0	25	2	132
*M.Contreras.	50	32	0	2	0	16
AZCAPOTZALCO.	472	312	1	28	38	93
B. JUAREZ.	299	175	1	47	5	71
COYOACAN.	541	340	2	33	6	160
CUAUHTEMOC.	1432	940	1	211	107	173
G.A.MADERO.	1352	728	0	209	108	307
IZTACALCO.	264	126	0	64	3	71
IZTAPALAPA.	1009	795	0	57	16	141
*Iztapalapa.	911	721	0	50	16	124
*Tlahúac.	98	74	0	7	0	17
M.HIDALGO.	511	355	5	29	11	111
*M.Hidalgo.	465	324	5	25	8	103
*Cuaajmalpa.	46	31	0	4	3	8
TLALPAN.	616	502	0	39	7	68
*Tlalpan.	409	340	0	25	5	39
*Milpa Alta.	18	18	0	3	0	7
*Xochimilco.	189	154	0	11	2	22
V.CARRANZA.	697	558	1	35	13	90
S.CENTRAL 1)	1322	483	0	61	103	675

FUENTE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
 1): INCLUYE MESA DE RATIFICACION DE DENUNCIAS Y QUERELLAS Y AGENCIAS ESPECIALES.

CAPITULO TERCERO

ESTUDIO Y ALCANCES FRENTE A CONDUCTAS VIOLENTAS EN LA FAMILIA

Se ha mencionado en los dos capitulos anteriores, que la familia juega un papel muy importante en la evolución de todo ser humano, puesto que es el primer grupo al que nos integramos y con el cual compartimos todo tipo de experiencias.

Por este sólo motivo, es de gran importancia conocer la -- evolución que ha tenido la violencia familiar en nuestros días, y como ha llegado a caracterizarse por ser un problema de grandes dimensiones sociales, hasta el grado de ser un factor importante en el desarrollo de la criminalidad de nuestra sociedad.

3.1. ASPECTOS EVOLUTIVOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRA SOCIEDAD.

Estudios realizados por el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (C.A.V.I.), durante el año de 1995 y principios de 1996, revelaron casos de grave desamparo infantil, bru-

talidad de los padres, conflictos graves y violentos entre padres e hijos, exposición de los niños a crisis traumáticas y -- desarrollo ascendente de esquemas delictivos. La gran mayoría -- de éstos casos están constituidos por familias que representan un grave peligro social, y que se hallan en inferioridad de condiciones materiales y culturales.

Actualmente, el C.A.V.I. presta servicios especializados -- para trabajar con familias en las que se sabe que existen problemas de violencia, o que están afrontando una crisis violenta. Servicios que se enfocan a resolver conflictos de violencia física o psicológica, y a buscar una perspectiva de carácter -- preventivo, para tratar de eliminar el problema a través de una serie de servicios médicos, psicológicos, sociales y legales para padres e hijos.

Por obvio que parezca, convendría añadir que la lógica que sugiere la localización de casos de violencia familiar, no está reforzada en todos los programas de atención social; debido a -- que las instituciones responsables de estos programas, generalmente ofrecen asistencia corta o a largo plazo sin la menor coacción para ninguno de los integrantes de éste tipo familiar, -- limitándose sólo y exclusivamente al cumplimiento de sus funciones, así como al limitado tiempo para tratamiento.

Un problema de especial importancia, con respecto a la evolución de la violencia familiar, radica en que nuestras zonas -- urbanas no conocen los medios idóneos para acudir en busca de -- ayuda o apoyo, en caso de existir violencia familiar en sus hogares. Todo esto debido a la falta de un verdadero objetivo en la localización de casos de violencia familiar, por parte de -- las instituciones o centros encargados de ello, así como a la --

gran falta de divulgación de estos servicios dentro de las comu-
nidades.

El énfasis actual en la familia es, cuando mucho, un caso específico del retorno y la profundización del interés por las variables sociales. Ningún miembro de una familia violenta está libre del influjo de todos los demás integrantes, es decir, que si se pone todo el peso de una conducta antisocial sobre él, pe- se a que mientras él se esfuerza por cambiar, permanecerá en la misma situación en la cual surgió su problema y de la cual si - gue recibiendo influencia. Así, mientras está tratando de modi- ficar su conducta o de desviarla, los integrantes de su familia a menudo no lo podrán ayudar, porque no tiene conciencia de que su conducta buena o mala es, frecuentemente, el resultado de - una interacción con ellos y entre ellos. (36)

De esta forma, se tiene que los miembros individuales de - una familia violenta no pueden ser tratados con éxito si no se trata a toda la familia, ya que un diagnóstico familiar servi - ría para plantear cuestiones referentes al rol social y la inte - racción dentro de la familia. Ayudando a especificar los esque - mas y valores culturales que podrían formar el núcleo de las - tensiones o conflictos interpersonales, o que podrían bloquear las relaciones familiares.

Así, podemos entender que la violencia familiar ha tenido siempre aspectos cualitativos alarmantes dentro de nuestra so - ciedad, debido a que son pocos los organismos, instituciones o centros que se dedican a su estudio y prevención, logrando que ésta tenga poca atención de forma general y específica, ya que

(36) KAHN, Alfred J. Planeamiento de los Servicios de Comunidad para Menores en Dificultades. Edit. Omeba. Argentina. 1987. p. 385.

al evolucionar a grandes pasos, se ha descuidado el desarrollo físico, moral y cultural de alguno o de todos los miembros de la familia, pudiéndose observar algunas conductas desviadas y encaminadas a acrecentar el índice de criminalidad en nuestra sociedad.

3.2. VIOLENCIA EJERCIDA ABUSIVAMENTE EN LOS HIJOS.

La existencia de malos tratos a los hijos es un problema de profundas repercusiones sociales, médicas y jurídicas que requieren de conocimientos y soluciones inmediatas, en virtud de que su magnitud es mayor de lo que se puede pensar en razón de los hechos conocidos.

En muchas ocasiones los agresores, principalmente los padres, tuvieron ascendientes que los maltrataron violentamente, lo cual dio como resultado que crecieran con lesiones físicas y emocionales, lo que conduce a un sentimiento de frustración de los padres que casi siempre deriva en castigo hacia sus hijos, ya que en estos descargan sus tendencias negativas.

Para poder entender un poco mejor lo que son padres agresores, diremos que son aquellos sujetos inadaptados que se creen incomprendidos y que suelen ser impulsivos e incapaces de organizar el hogar, situaciones que los conducen a reaccionar violentamente en contra de sus hijos, en especial en momentos de crisis, sean triviales o graves, en circunstancias en que se sienten amenazados, por leve o imaginaria que sea la amenaza, y que dirigen su agresividad o frustración hacia los hijos sin la menor provocación.

Al igual de que podemos encontrar motivaciones más profundas en situaciones tales como el temor, la incapacidad paterna de asumir responsabilidades, o bien en la compensación que experimentan de sus frustraciones al maltratar a un sujeto débil.

Con todo lo anteriormente señalado, queremos decir que son los hijos los destinatarios de determinadas conductas que consisten en actos o abstenciones que podemos englobar precisamente en el término conducta. Aludimos a las acciones u omisiones en atención a que, en el maltrato violento, el daño puede producirse no sólo mediante la actividad corporal, como podría ser el castigo a golpes, sino también pueden acontecer daños de lesiones o muerte mediante abstenciones u omisiones.

El Código Penal para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, en su título decimonoveno de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, capítulo primero de Lesiones, señala en sus artículos 288 y 295 lo siguiente:

Artículo 288.- Bajo el nombre de lesión, se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración a la salud y a cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Artículo 295.- Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos.

En atención a lo establecido por el citado artículo, consideramos que las agresiones violentas dirigidas a los hijos por parte de los padres, son acciones u omisiones "intencionales", que se realizan como resultado de la voluntad consciente, clara, definida, determinada y enfocada hacia la realización del hecho de agredir y maltratar al hijo, por lo cual, es una conducta dolosa, porque se estima que la actitud mental de los padres agresores es siempre de intencionalidad.

De esta forma, podemos señalar que la excesiva violencia dirigida a los hijos es un problema que ha existido siempre y evidencias dramáticas de ello aparecen periódicamente en la prensa, bajo rubros o enunciados de padres que funcionan normalmente en sus trabajos o en sus hogares y que sólo bajo circunstancias adversas, oscuras amenazas o indefinibles impulsos, sucumben a terribles períodos de violencia e ira, causando graves danos.

Así, el origen de la violencia ejercida abusivamente en los hijos, en su sentido más amplio, puede ser dividida en cuatro categorías:

1.- Violencia inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones, donde resulta haber padres profundamente inadecuados e irresponsables.

2.- Actos de violencia y/o negligencia cometidos por padres, ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad, de normas y reglas de conducta.

3.- Violencia patológica cuyos oscuros orígenes mentales o psicológicos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar, donde los padres traen consigo cargas intensas de hosti

lidad o mecanismos deficientes de inhibición de la misma, asociados o no a otras circunstancias o factores externos, manifestando verdaderas explosiones de violencia.

4.- La violencia más intangible de todas, la violencia oficial o la organizada, aquella que se comete inintencionalmente por ignorancia, por insensibilidad o por omisión en la forma o falta de legislación, o de cumplimiento de la misma que protege adecuadamente a los hijos.

3.2.1. METODOS DE DISCIPLINA Y CONTROL DE LOS MENORES.

La violencia familiar está estrechamente relacionada con las instituciones de la patria potestad y de la tutela, porque son las que otorgan el derecho de corregir. En virtud de que las dos instituciones tienen relación, nos referiremos en forma preferente a la figura jurídica de la patria potestad, puesto que ésta tiene la principal función de proteger a los hijos, así como a dar cumplimiento a todos los deberes y derechos de crianza y educación a que están obligados los padres.

La disciplina y el control que ejercen los padres sobre los hijos, se convierte generalmente en un castigo, es decir, en el uso de medios físicos para hacerse obedecer, el cual es un posible punto de partida para la agresión y el abuso; mismos que tienen larga tradición y que todavía se usan frecuentemente. Sin embargo, cabe hacer notar que en todos los tiempos, el maltrato físico o psicológico a los hijos se ha dado siempre con base en el derecho de corrección.

En el México contemporáneo, hemos estado viviendo un ambiente jurídico propicio al maltrato de los menores; tradición --

que ha permitido una educación mediante la violencia.

La legislación correspondiente a la patria potestad que -- concierne a la educación de los hijos, se ha fundado siempre en que el padre en ejercicio del derecho de corrección tiene la facultad de castigarlos, no sólo mediante amonestaciones, sino -- también mediante castigos físicos. Los códigos penales que han estado en vigor desde nuestra Independencia, consideraron no punibles las lesiones y las violencias físicas simples hechas en el ejercicio del derecho de corrección.

Apenas hace algunos años se derogaron los artículos 294 y 347 del Código Penal para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, los cuales otorgaban impunidad a los padres que causaban lesiones leves a sus hijos, o que incurrían en golpes y violencias físicas en contra -- de ellos. Estos preceptos eran desafortunados, ya que propiciaban el maltrato de los menores, pero por otra parte, en cuanto a su redacción eran más desafortunados aún, puesto que pretendiendo limitar el derecho de corrección, señalaba, el primero -- de los preceptos mencionados, que:

Artículo 294.- Las lesiones inferidas por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, y en ejercicio del derecho de -- corrección , no serán punibles si fueran de las comprendidas en la primera parte del artículo 289 del Código Penal (leves) y -- además, el autor no abusare de su derecho, corrigiendo con crueldad o con innecesaria frecuencia.

De esto se deduce, que no se señalaban los casos en que de -- bía considerarse el castigo como cruel, ni tampoco se estable --

cia que debía de considerarse como innecesaria frecuencia, con lo que la impunidad siempre fue segura para padres y tutores sá dicos, cualquiera que fuera la crueldad y la frecuencia del cas tigo, siempre que las lesiones fueran de las que no ponían en - peligro la vida y tardaban en sanar menos de quince días.

Afortunadamente, estos preceptos que otorgaban impunidad a padres y tutores maltratadores, pasaron a la historia con su -- atinada derogación y con la debida y justa reforma al artículo 295 del propio ordenamiento penal.

Con la derogación de los mencionados artículos, se dio -- otro enfoque al derecho de educar a los hijos, humanizándose el derecho de corrección de los padres, convirtiéndose en un derecho a corregir y educar a los hijos mesuradamente.

A esto, el Código Civil para el Distrito Federal, señala - en sus artículos 422 y 423 lo siguiente:

Artículo 422.- A las personas que tienen al hijo bajo su - patria potestad incumbe la obligación de educarlo conveniente - mente.

Artículo 423.- Para los efectos del artículo anterior los que ejerzan la patria potestad o tengan hijos bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar - una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

Las autoridades, en caso necesario, auxiliarán a esas per-
sonas haciendo uso de amonestaciones y correctivos que les pres-
ten el apoyo suficiente.

Sin embargo, a pesar de lo establecido por los códigos civil y penal, y aun más por la propia Constitución; los padres continúan agrediendo violentamente a sus hijos, demostrando que les aplican castigos físicos con más frecuencia de lo que podría esperarse de acuerdo a su edad y clase social. Porque esperan que sus hijos sean más obedientes, usando más medios materiales para controlarlos y les importa menos en dónde y cómo puedan desarrollar una conducta antisocial.

Como un factor que influye en la realización de conductas violentas, es importante señalar la identificación del castigo físico con la norma de educación. Ciertamente tal idea considera que la disciplina severa y el control a base del castigo físico o psicológico en el ámbito familiar, es un adecuado instrumento normativo. La relación "castigo-educación", es una norma social vigente en más de un sentido. (37)

Lo anterior nos lleva a concluir razones positivas, las cuales dejan ver que tanto la violencia familiar como el castigo físico o psicológico, no deberían de ser en ningún momento eje de educación en los menores, debido a que la experiencia ha demostrado que cuando el castigo violento es el remedio, el único objetivo resulta esencialmente ineficaz y crea una cadena de consecuencias indeseables, donde los más afectados son los hijos; a quienes les resulta difícil convencerse de que son un producto inevitable de un medio social que ellos no hicieron y que deben ser tratados como tales.

La realidad de nuestros días, pone en tela de juicio la necesidad de señalar e institucionalizar a los padres cuya cruel-

(37) SISTEMA NACIONAL D. I. F. Simposio Internacional sobre el Niño Maltratado. Editado por la Dirección de Comunicación Social. México. 1989. p. 22.

dad, abuso, agresión o extrema violencia se vincula con la conducta antisocial de los hijos, y que el problema descansa a menudo en los inadecuados métodos de disciplina o control de los padres hacia los hijos, donde simplemente los primeros han creado un nuevo campo de problemas familiares y sociales

3.2.2. MALTRATO EMOCIONAL AL NIÑO.

Es evidente que la violencia familiar puede generar múltiples resultados de lesiones físicas o mentales, o ambas simultáneamente, y que éstas pueden ser susceptibles de recuperación, o bien irreversibles con secuelas definitivas.

Como consecuencia de la violencia familiar, podemos mencionar los siguientes daños emocionales al niño: Muestras de inafectividad o agresión, retraso del crecimiento por carencia -- afectiva, desarrollo de conductas antisociales, cambios de personalidad y desconocimiento total de una moral social.

De esta forma, podemos señalar que los jóvenes criminales que conforman nuestra actual sociedad, en la mayoría de los casos, fueron menores que recibieron demasiada mucha violencia y agresión por parte de sus padres.

El menor que sufre violencia familiar, no sólo de índole física sino también de índole psicológica, llega a la edad juvenil carente de claros y definidos conceptos de solidaridad humana, de respeto a los demás individuos que conforman su colectividad y con sentimientos de odio, agresividad y revanchismo; a quien le será difícil de adaptarse a la vida colectiva, e incurrirá en conductas antisociales como una reacción a la violen -

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

cia sufrida.

Sabemos que el medio familiar es de primordial importancia en el desarrollo del niño, pues este es la base de su desarrollo, ya sea positivo o negativo. A través de un elevado porcentaje de conducta negativa, los menores infractores presentan defectos en la formación moral, teniendo especial importancia la violencia o la agresión, mismas que implican una falta de cariño. Lo que puede producir menores carentes de afecto hacia sus semejantes, o individuos que no han recibido nada positivo, y - que en reciprocidad no saben ofrecer tampoco nada positivo. (38)

Dicho así, la agresividad y los malos tratos en los niños pueden producir menores antisociales, y en este sentido, se entiende y se considera que las conductas antisociales, en múltiples casos, son consecuencia de la agresividad y maltratos sufridos por estos menores en su infancia.

Al referirnos a las conductas antisociales que se pueden generar en los niños, caracterizados por una familia violenta, no sólo debemos referirnos hacia aquellos con tendencias a ser parte integrante de la criminalidad actual de nuestra sociedad, sino también de aquellos que dirigen sus pasos hacia la farmacodependencia y/o a la prostitución.

Así podemos concluir, que el maltrato emocional en el niño, es un cuadro clínico causado por una patología mental familiar que hace víctima al niño en la época de su vida en que se encuentra más indefenso, aprovechándose de su incapacidad infantil,

(38) OSORIO Y NIETO, César Augusto. El Niño Maltratado. Edit. - Trillas. 2da. ed. México. 1985. p. 56.

para canalizar hacia él una agresión largamente reprimida.

3.3. LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO UNA ENFERMEDAD SOCIAL.

La violencia familiar es tan actual dentro de nuestro mundo contemporáneo y de tal diaria ocurrencia social, que aún carecemos de una perspectiva necesaria para estudiarla objetivamente, de acuerdo con los sistemas estadísticos tan en boga en la actualidad.

La decisiva influencia de la familia es tan señalada en la criminalidad de los menores, que es la única en tomarse en cuenta. Sin desconocer la efectiva importancia que la familia tiene, nosotros creemos en la multiplicidad de factores, aceptando que uno de los más frecuentes es la violencia familiar.

En el caso de los hogares cuyo ambiente es violento o socialmente inadecuado, la propia familia necesita ser rehabilitada, lo cual es una tarea delicada y difícil, ya que en la mayoría de los casos supone mejorar tanto las condiciones económicas como las sociales que han contribuido a descalificar y a señalar a la familia como violenta.

Dicho lo anterior, se sabe que la familia violenta puede influir en muchas formas en la desadaptación o inadaptación del menor, y aún en su conducta francamente antisocial.

Mucho puede hablarse sobre factores deformantes, que van deteriorando el hogar hasta hacerlo una simple y forzada violencia familiar; por lo que se propone el siguiente cuadro de "fa-

milias deformantes violentas", (39) causantes de una conducta antisocial en el menor:

- 1.- Familia Carencial. (Inculca, pobre, débil, indiferente).
- 2.- Familia Insegura. (Por emociones, ético-socialmente, inferioridad).
- 3.- Familia Tiránica. (Constitución paranoide, ambición, egoísmo).
- 4.- Familia Anómala. (Alcohol, drogas, adicciones).
- 5.- Familia Antisocial. (Delincuencia, criminalidad).

Todas y cada una de las familias mencionadas, se caracterizan por tener que recurrir a la violencia física y psicológica en contra de algún miembro de su familia, al encontrarse en situaciones de marcada desesperación, ya sea por la falta de dinero, comida o casa, al igual que por el constante deseo de agredir sin motivo alguno, o con la razón sobrada de alguno de los padres por estar intoxicados por alcohol o droga.

Situaciones familiares como éstas, son noticia diaria en los periódicos de nuestra sociedad, noticias que dejan ver que nuestra sociedad está viviendo día a día una cultura de la violencia, encaminada a destruir o deformar a los más débiles de una familia, los menores, quienes al observar todas estas conductas antisociales a temprana edad, no hacen más que imitar, aprender y adaptarse a lo que ven y viven diariamente en un hogar violento, para después reflejarlo en conductas antisociales que los llevarán a ser parte integrante del índice de criminalidad de nuestra sociedad.

(39) RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminalidad de Menores. Edit. Porrúa. México. 1987. ps. 98 y 99.

Dicho así, no podemos negar que la violencia familiar es una enfermedad social. Enfermedad que afecta de manera inmediata a los hijos de una familia mal planeada, desorganizada y carente de tantos recursos para sobrevivir como tal. Donde la violencia o la agresión de los padres hacia los hijos, se hace -- presente como único recurso para salir de tan real frustración.

La sociedad tiene a la violencia como un fenómeno desagradable muy recurrente; sin embargo, ésta no ha hecho nada para - detener el mal, al contrario, ha dejado que crezca y se convierta en un fenómeno social tan actual y tan poco atendido.

Instituciones como el D.I.F. y el C.A.V.I., que son aque - llas que se dedican a prestar un servicio de apoyo, desarrollo y protección a la familia, son tan insuficientes para el proble - ma de la violencia familiar, ya que generalmente pierden el ob - jetivo de cuidar y proteger a la familia. Por tal motivo, es ne - cesario recurrir a otros medios más efectivos en favor de los - menores, cuya conducta social dependerá de la existencia de una familia organizada, integrada, estable, comprensiva y sobre to - do racional con aquellos más propensos a cometer una conducta - antisocial, los menores.

3.4. MODELOS FAMILIARES.

La observación más importante que debe hacerse en este -- apartado, es analizar las condiciones que rodean la existencia de los menores, correspondiendo al tipo de estructura familiar en cuyo seno crecen y reciben determinadas influencias del mun - do familiar, sean estas violentas o criminales.

La desorganización familiar implica en algún grado, una -
unidad familiar que se fractura con el incumplimiento de funcio -
nes sociales, cuya existencia se altera como consecuencia de la
misma. Un ejemplo de esto, se presenta en los estratos bajos de
nuestra sociedad urbana, donde existe un sistema propio de valo -
res y normas subculturales, que en muchos de los casos, se en -
frentan al elaborado sistema impuesto por grupos económica y -
culturalmente distintos.

Al referirnos a los modelos familiares, debemos hablar de
familias incompletas, ya que es importante subrayar que el fun -
cionamiento de este tipo de estructura social debe ser vista -
exactamente como una situación permanente producida por facto -
res diversos, asociados a la modalidad histórica del desarrollo
económico de nuestra sociedad.

Por esta razón, gran parte de la investigación y del pensa -
miento criminológico se ha dedicado, directa o indirectamente,
a estudiar los varios tipos de modelos familiares y las condi -
ciones del hogar respectivamente. Los trabajos realizados en -
torno a estos temas han señalado como indicadores los siguien -
tes modelos familiares,⁽⁴⁰⁾ de los cuales provienen menores vio -
lentos e infractores:

a) Primer Modelo Familiar.- Donde otros miembros de la fami -
lia cuentan con antecedentes penales, inmorales, alcohólicos o
drogadicción.

b) Segundo Modelo Familiar.- Ausencia de uno o de ambos pa -
dres por razones de abandono, prisión, divorcio o muerte.

c) Tercer Modelo Familiar.- Carencia total de un control pa -

(40) RUIZ DE CHAVEZ, Leticia. Marginalidad y Conducta Antisocial
en Menores. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Pe -
nales. México. 1988. p. 63.

ternal por ignorancia, negligencia o enfermedad.

d) Cuarto Modelo Familiar.- Incompatibilidad en el hogar, -- que se demuestra por la dominación de un miembro familiar, con excesos de violencia, severidad o de agresión.

e) Quinto Modelo Familiar.- Caracterizado por las presiones económicas, como el desempleo y la pobreza.

Es de suponerse, que los menores al encontrarse en alguno de los modelos familiares mencionados adopten una conducta anti social, ya que en alguno de estos hogares están presentes ciertos patrones delictivos, los cuales por lo general no son asimilados perfectamente por los niños. Más bien, son las actitudes hacia cierto tipo de delincuencia las que son más significativas para ellos. No hay razón para creer que los menores que com parten un sistema de valores funcionalmente relacionados con la criminalidad, no deban igualmente adoptar conductas antisociales con mayor frecuencia que los que no están expuestos a una influencia tan directa.

Debemos de reconocer, que actualmente existen con mayor -- frecuencia en nuestro medio hogares regulares que normales, que producen personalidades que pueden ser susceptibles de comisión de actos antisociales.

Estos hogares regulares no son más que un modelo familiar, donde los padres creen ser superiores a los hijos y de tener -- siempre la razón "porque sí"; desahogando todas sus frustraciones agrediendo a los hijos o educándolos a golpes porque así -- fueron educados ellos. Sin olvidar que "ante los padres autoritarios los niños no se revelan, sino hasta después, en la ado -

lescencia o en la juventud".(41)

Junto a este aspecto encontramos otro modelo familiar, el de los padres fraudulentos, que son aquellos que sienten a los hijos como una molestia, porque generalmente los han tenido sin deseárlas, o porque su falta de educación o de egoísmo no les permite actuar de otra manera

Sin embargo, debemos de reconocer que todavía existen, aun que en menor proporción, hogares normales que se caracterizan por saber dosificar la bondad y la disciplina, porque comprenden el amor como algo amplio y lo que implica perdonar, pero obligando también a corregir mesuradamente. Donde se trata al menor (niño o adolescente) como un ser humano, al que hay que respetar y al que debe dársele razón cuando la tenga, reconociéndole sus derechos a la par de sus deberes.

Los menores educados en éste modelo familiar difícilmente tienen problemas con la justicia, a menos de que se encuentren otras causas preponderantes

De esta forma, debemos de reconocer y aceptar que todas aquellas conductas que se generan en la familia, sean estas sociales o antisociales, van a generar en los menores una influencia en su personalidad, ya sea reflejando un modelo familiar regular o uno normal a través del alcance o límite de sus conductas.

Finalmente, debemos concluir que la mayoría de los menores

(41) RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. op. cit. p. 91.

que presentan conductas antisociales, son menores que provienen de hogares regulares, así como también, de hogares desorganizados, violentos, disueltos, o que de hecho jamás han existido como tal.

3.5. LA FAMILIA DE HOY.

El tratar de conocer el medio familiar se hace por razones prácticas, ya que la familia representa una importancia extraordinaria, porque su decisiva influencia en la delincuencia de menores es tan señalada que, para algunos autores, es la única de tomarse en cuenta.

En el caso de los hogares cuyo ambiente es violento y socialmente inadecuado, la propia familia necesita ser rehabilitada desde todos sus ángulos posibles, tomando en consideración que el de mayor importancia es el de la "convivencia familiar", es decir, su debida integración, organización y desarrollo que todos y cada uno de los integrantes de un medio familiar se merecen y deben respetar.

Para dar paso al desarrollo de éste apartado, deberemos de reconocer primero, la diferencia entre familia y hogar.

Por **FAMILIA** entendemos un conjunto de personas unidas por una relación de parentesco, sea éste por sangre o por afinidad.

Por **HOGAR** entendemos como personas que viven bajo el mismo techo, en este sentido, en un hogar pueden vivir personas que pertenezcan a diversas familias, y una familia puede estar dis-

persa en diferentes hogares. (42)

El concepto familiar es mucho más extenso y de peculiar importancia en nuestro medio, pues aun se conservan fuertes lazos familiares. La familia puede tomarse en sentido extenso (todos los parientes) o en sentido limitado (padre - madre - hijos), - siendo ésta la llamada familia nuclear, y la que nos va a interesar de sobremanera en este estudio.

La familia nuclear tiene un fuerte peso en el desarrollo - infantil, ya que de la calidad de la relación padres e hijos, - dependerá la primera cosmovisión del infante; pudiendo ser ésta agradable, gratificante, interesante o, por el contrario, hostil, aterradora, violenta o extraña.

La familia de hoy tiene rasgos tan peculiares que es necesario estudiarla detenidamente, ya que de la formación del hogar se derivan las diferentes características criminógenas notables en los menores. Por lo que es de vital importancia, la primera etapa de la vida del menor, puesto que de esta dependerá la correcta formación de su personalidad.

Debemos poner especial atención a lo antes mencionado, por que todos y cada uno de los miembros de una familia, moldean - inicialmente su personalidad individual dentro del seno familiar, configurándose en muchos aspectos por el ambiente de la familia, y de modo muy acentuado por el espíritu de los padres.

Dentro de nuestra sociedad contemporánea, la mayoría de -

(42) RECASENS SICHES, Luis. Tratado General de Sociología. Edit. Porrúa. 3era. ed. México. 1982. p. 475.

los menores crecen y se educan en un ambiente lleno de insuficiencias materiales y espirituales, reflejándose primero en la familia y después en la escuela, y muy notablemente con el grupo de amistades. Es decir, que la educación de los menores se basa con el crecimiento carente de recursos, que conducen regularmente a crear conductas subculturales como: La fuerza, la frialdad, la agresividad, la crueldad y la dureza; siendo éstas actitudes un factor importante en la comisión de conductas anti sociales, y en muchas de las ocasiones plenamente delictuosas.

Nuestra familia de hoy es por tradición patriarcal, debido a factores sociales, económicos y psicológicos. Pero este tipo de familia patriarcal se está debilitando, porque está naciendo un nuevo tipo de familia, un "tipo familiar" desprovisto de cohesión, de funciones familiares y de unidad económica, mismo -- que no cumple con las funciones de centro de seguridad, de educación y de higiene moral.

De esta forma, debemos de reconocer que uno de los problemas más peculiares que acarrea la familia de hoy, es la falta de comunicación entre padres e hijos, siendo esta diferencia cada día más notable, pues las nuevas generaciones están llegando con mayor rapidez a la subcultura de masas, misma que está de sembrocando en un menor y blando control familiar de los padres sobre los hijos.

Por este motivo, podemos asegurar que la familia de hoy está llegando a un grado de desequilibrio tal, que es necesario -- tomar en cuenta su gran influencia sobre los menores, principalmente si éstos provienen de un medio familiar violento, ya que sus conductas no serán más que el reflejo de lo que viven y observan diariamente en el hogar.

3.5.1. INTEGRACION SOCIAL.

En el presente apartado, debemos de enmarcar nuestra importancia de conocer la forma de ser, de comportarse y el reaccionar de los miembros de una familia de hoy, ya que en mucho su personalidad refleja un importante aspecto cultural en las diferentes clases sociales.

Al analizar nuestra vida hallamos en ella una multitud de ingredientes sociales, así como una multitud de copiosas y muy variadas experiencias de lo social, mismas que nos encaminan al hecho de saber que no estamos solos, sino que por el contrario, estamos junto con otros seres humanos con los cuales convivimos y que generalmente son nuestros familiares.

Sin embargo, existen otros seres humanos con los cuales convivimos que no se encuentran sobre el mismo plano que los familiares, sino que por el contrario, se presentan formando varios grupos en distintos planos y muchas veces interferentes entre sí, como la familia, el vecindario, la ciudad; y desde otros puntos de vista, la escuela y el círculo cultural.

Si miramos hacia nuestro propio interior, nos vamos a encontrar llenos de influencias sociales. En efecto, la mayor parte de nuestras ideas no nos han salido del fondo de nuestro interior original y espontáneamente, sino que las hemos aprendido de otros, o se nos han ocurrido debido en parte a sugerencias recibidas de otros seres humanos. Por lo que puede decirse, que muchas de las formas de conducta que practicamos, las hemos aprendido de nuestro grupo primario u original, es decir de nuestra propia familia.

Es por tal motivo, que desde la infancia, pero no solamente durante ella sino a lo largo de toda una vida, los menores copian las conductas de sus más cercanos semejantes. Imitando generalmente el comportamiento de sus padres, hermanos, amigos o conocidos, así como el de querer adoptar como pauta de acción, lo que hacen los otros miembros del mismo grupo cultural o sub-cultural.

De esta forma, los menores radicados en un medio social -- violento, se integran a éste imitando o reproduciendo no solamente modos de acción práctico, sino también formas sociales, ideas, creencias y opiniones. En ocasiones, la imitación se lleva a cabo por observación directa de la conducta del prójimo -- que se tiene ante ellos, pero en muchas ocasiones, se inspiran por lo que hicieron y como actuaron aquellas personas más cercanas a ellos, en el momento en que cometieron un acto violento o uno criminal, y el cual quedará como un recuerdo permanente en el menor. Es decir, tendrá profunda huella en su personalidad, saliendo a flote ésta cuando necesite llevar a cabo propósitos y finalidades encaminadas a cometer las mismas conductas antisociales.

La existencia y la acción de una familia violenta, le ofrece a los menores un sinnúmero de facilidades para poder llevar a cabo muchas acciones violentas, y para realizar muchos propósitos delictivos, los cuales no podrían poner en práctica si no contasen con la imagen e influencia que reciben de la propia familia. Esta influencia consiste en la transmisión de ideas, conductas, técnicas y de un gran número de aspectos criminales.

Todos estos aspectos constituyen experiencias o testimo --

nios de lo social como ingrediente, factor, condición y marco a una vida socialmente aceptada, y por el contrario, el de una vida claramente señalada por un aspecto social violento, frustrante y fuertemente influenciabile en los menores. Dichos aspectos muestran como lo social está presente en todos los momentos de vida de un menor.

Por esta razón, la integración social de un menor en una - familia contemporánea, dependerá de modo significativo del actuar de los padres, ya que éstos influyen de manera importante en el propio actuar de los hijos, así como su acción ejerce influencia sobre los demás seres humanos que conforman su grupo - cultural o subcultural. Por lo que debemos afirmar, que los integrantes de una familia constantemente viven en una red de múltiples planos de reciprocas influencias y de interacciones entre ellos, así como con otras personas del grupo social al que pertenecen.

De esta forma, el papel desempeñado por lo social es diferente en cuanto a la función que cumple, en cuanto al alcance que tiene, en cuanto al vigor que desarrolla, en cuanto al tipo de influencia que ejerce; pero en todo caso, en alguna medida - mayor o menor, con volumen más grande o más pequeño, con influencia más o menos fuerte, se halla siempre presente en todos -- los aspectos de nuestra vida.

3.5.2. INTEGRACION ECONOMICA.

Se sabe con frecuencia que el factor económico es una causa directa de la criminalidad. Sin embargo, se sabe a ciencia -- cierta que el medio económico puede determinar el tipo de deli-

to, pero no la delincuencia en si.

En materia de criminalidad de menores, nos encontramos con que son los países con mayor adelanto y desarrollo y con más al to nivel de vida, los que tienen los peores problemas de delin- cuencia juvenil. Esto nos hace pensar que el factor económico y la pobreza tienen importancia, pero no son determinantes como - se les atribuyó en varios estudios realizados sobre la materia. Lo que indudablemente es un factor criminógeno, es la despropor- ción en la repartición de la riqueza.

La integración económica de nuestra sociedad se encuentra ubicada en dos extremos, es decir, los que tienen y los que no tienen recursos económicos para sobrevivir. Los que no tienen - carecen de lo estrictamente necesario, y los que tienen de casi nada carecen.

En México existen tres clases económicamente comunes: La - clase baja (por desgracia muy abundante); la clase media (cada vez menos numerosa) y la clase alta (poco numerosa y sin cam -- bios importantes). Las dos primeras son las más significativas por ser las más propensas a sufrir de frustraciones personales, familiares, sociales y económicas; caso contrario, la clase so- cial alta posee materialmente todo lo necesario y sólo puede su frir desesperación si su estabilidad económica se ve afectada.

Por esta razón, la integración económica en una familia de clase baja, se presenta como un simple proletariado que no ocu- lta pensamientos ni emociones, y sus reacciones son emotivas y - sentimentales sin freno alguno. Es en este medio económico, don de el menor aprende a vivir desde muy pequeño, pues desde tem -

prana edad tiene que luchar por una vida mejor de la que goza, una vida hostil y violenta que lo ha hecho resentido; y este sentimiento será aquel que lo lleve a cometer actos antisociales presentes y futuros.

Así tenemos, que el menor de clase baja se caracteriza por aprender una subcultura constantemente irritable, lo que lo hace reñir con los demás por motivos insignificantes, ya que si no se puede valer por lo cultural, intelectual o lo económico, el menor utilizará aquellos medios que lo conviertan en un individuo altamente belicoso o agresivo.

Esquemmatizando, podemos decir que la integración económica de una familia de clase baja, se caracteriza por un ocultamiento de la personalidad de todos sus miembros, así como por una carencia total de valores y con una mayor dificultad para adquirirlos, que le dan o proporcionan a la misma un sentido de inseguridad y desconfianza constante.

A diferencia de la clase baja, la clase media se caracteriza por tener un nivel sociocultural más alto. Sin embargo, su desconfianza y su individualismo son dos notas muy resaltantes en su integración económica.

La desconfianza y el individualismo han obligado a este tipo de familias a vivir en un estado de alerta constante, ya que como regla general se agrede antes de ser agredido y se piensa en uno primero antes de pensar en los demás, todo bajo un propio provecho personal.

Por lo existencia de elementos culturales y económicos ma-

yores, los menores son sometidos a fuertes represiones por parte de los padres, la familia y la sociedad, provocando en éstos fuertes neurosis que en ocasiones desbordan en la violencia, en faltas de disciplina y en actitudes antisociales o delictuosas.

La subcultura de este medio económico, se proyecta en los menores bajo objetivos sociales, topándose con limitaciones en las vías legítimas para alcanzar esos objetivos, y ante la incapacidad de limitar sus aspiraciones y de sufrir frustraciones - intensas, el resultado no es más que la exploración de alternativas ilegítimas.

En general, para la clase media su integración económica - funciona en gran medida con la llamada "Teoría de la Oportunidad", que expresa que la disparidad entre lo que los jóvenes de clase media son inducidos a querer y lo que actualmente es ofrecido a los mismos, constituye la fuente de un problema grave de adaptación. (43)

Por lo que respecta a la clase alta, esta goza de excelente nivel socioeconómico como cultural, y donde su integración económica ostenta lujos y comodidades, pero también una nada - despreciable delincuencia juvenil.

En los últimos años esta clase ha producido una especie - criminógena por demás peculiar, donde los menores se vuelven de sobligados y holgazanes, y donde su ansia de vivir los lleva a continuos conflictos con la justicia, de la cual están seguros de salir gracias al dinero de la familia. Caracterizándose por tener todo, no aspirando a nada en concreto pues todo lo lo -

(43) Cfr. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. op. cit. p. 155.

3.5.3. INTEGRACION CULTURAL.

La familia de hoy como las anteriores constituyen un caso por excelencia de formación suscitado por la naturaleza; sin embargo, éste hecho no quiere decir de ninguna manera que la familia es mero producto de la misma, por el contrario, hay que darse cuenta claramente que la familia constituye una institución creada y configurada por la cultura.

Dentro de una integración cultural, la familia está configurada y regulada por la moral, la religión, lo social y lo jurídico, interviniendo consideraciones sobre la moralidad de los individuos, los intereses materiales y espirituales de los niños y la buena constitución y funcionamiento de la sociedad. En una u otra forma, en casi todas las culturas y civilizaciones ha dominado la idea de que la sociedad será como sean las familias, es decir, si las familias están bien establecidas, ordenadas y funcionan bien, ellas serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad social.

La familia es la institución social más universal y permanente que existe, donde se efectúa la primera transmisión de la herencia cultural hacia los hijos en sus primeros años, a través de los padres y eventualmente de los demás integrantes del grupo familiar. Sin embargo, al correr del tiempo, la familia deja de ser la fuente exclusiva de esa transmisión, pues con ella empiezan a concurrir otros grupos secundarios, como el del vecindario, la escuela, las amistades, etc.

De esta forma, la integración cultural de una familia violenta o no, no será más que la herencia social que se actualiza

y se modifica por las gentes que conforman ese grupo, y que dependerá en gran medida de ellas, pues estas serán las únicas - que pueden revivir esos momentos de integración o los estén cambiando constantemente. En este sentido, la integración cultural será aquel conjunto de creencias, pautas de conducta, actitudes, conocimientos, lenguaje, costumbres, etc., compartidos y - transmitidos por los miembros de una determinada sociedad.

A este respecto, Recasens Siches afirma que "cultura es lo que los miembros de una determinada sociedad concreta aprende - de sus predecesores y contemporáneos, y lo que le añaden y modifican, siendo una herencia social utilizada, revivida y modificada". (44)

Dicho así, podemos afirmar que los factores socio-culturales que sufra un menor en sus primeros años de edad, van a tener una gran influencia en la configuración de muchas actitudes sociales o antisociales del mismo, ya que éstas van a caracterizar su personalidad individual, pudiendo salir a flote una personalidad social, asocial, parasocial o antisocial en el menor, que lo lleve a cometer determinados actos delictivos.

Por esta razón, la familia debería de ser más consciente - en lo que le transmite a cada uno de sus integrantes, pues de lo que se ve y se vive a diario en un hogar, maxime si éste se caracteriza por ser uno de clase violenta, se aprenden muchas y determinadas formas de actuar y de comportarse en un medio social como el que actualmente vivimos. Donde la cultura se basa en un maltrato emocional, con violencias físicas y psicológicas que llevan al menor a comportarse de la misma manera y a traspasar los límites de lo socialmente aceptado y de lo jurídicamen-

(44) RECASENS SICHES, Luis. op. cit. p. 171.

te señalado como antisocial, caracterizándose así la personalidad criminal del menor, ya sea presente o futura dentro de nuestra sociedad.

C A P I T U L O C U A R T O

NECESIDAD DE CREAR METODOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ENCAMINADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA SU MAYOR ATENCIÓN EN EL INDICE DE LA CRIMINALIDAD

Después de haber analizado los aspectos generales que conforman a la violencia, y como consecuencia de ésta, la revisión por cuanto hace a la creciente evolución y desarrollo de la Violencia Familiar, así como contemplar algunas consideraciones especiales en torno a la misma, se llega al último capítulo que conforma el presente estudio.

Así pues, la elaboración del presente capítulo, representa en sí, la razón misma por la cual se desarrolla el estudio en forma global; de tal suerte que con el fin de proyectar la visión real que tiene el presente estudio, a continuación se habla en primer término, de la justificación, importancia y trascendencia de crear métodos y programas de prevención, para que la Violencia Familiar tenga una mayor atención en cuanto al problema social que representa, como a su consecuencia en el índice de la criminalidad.

4.1. JUSTIFICACION, IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE CREAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.

Justificar es encontrar un porque, una explicación, una razón de ser de algo y en este caso, es respecto al problema social que representa la violencia familiar, pero ya no en relación a su existencia, pues ésta se trató con toda oportunidad en el segundo y tercer capítulos del presente trabajo; sino más bien, en esta ocasión, es para hallar su creación, o inclusión más activa en programas de prevención, por parte de aquellas -- instituciones encargadas de prestar un servicio de atención social.

Hacer alusión a una justificante, conlleva necesariamente a no dejar de prescindir de los aspectos importantes que integran a la misma, y como consecuencia de éstos, un estudio por cuanto hace a la trascendencia que puedan tener.

Por lo anterior, el estudio de estos tres conceptos similares, consecuentes, pero no iguales, son la materia a tratar, -- con respecto a la necesidad de crear programas preventivos para la violencia familiar y, como consecuencia, evitar un mayor incremento en la criminalidad de nuestra sociedad.

Ahora bien, bajo el orden de ideas preestablecidas, encontrar las razones por las cuales se deben crear programas de prevención de la violencia familiar, implica al mismo tiempo hablar de su importancia y trascendencia, por lo que ante tal situación conviene hablar de las siguientes justificantes.

En primer lugar, la deficiente existencia de una descrip -

ción general y legal de lo que es y que abarca la violencia familiar; en segundo lugar, la falta de una clasificación de todas aquellas conductas indebidas que los padres o hijos no pueden realizarse entre sí, y que deben calificarse como generadoras de violencia familiar; por último, la falta de sanción alguna a aquellas conductas de los padres sobre los hijos, con el pretexto injusto de que se realizan para corregir o educar a los menores.

Estas son las principales razones que pueden existir, para que la violencia familiar sea integrada como tal en aquellos programas de atención y asistencia social que aún no la contemplan, o la contemplan muy por debajo de su verdadera importancia real, relegándola a un plano de problema social que muy pocas veces se presenta y sin el mayor problema. Cuando en realidad, el problema se va generando inmediata o posteriormente, afectando los intereses ya no sólo de los menores, sino inclusive también el de toda la familia; pues como se dejó apuntado -- con toda oportunidad, los efectos de una violencia familiar son de naturaleza trascendental en la común convivencia familiar y social.

Por otra parte, no solamente es la ausencia de interés en la violencia familiar lo que nos lleva a justificar la creación de programas de prevención de la misma, sino también el aseguramiento de una verdadera convivencia familiar entre los integrantes de la misma, que descance en bases sólidas de paz y de seguridad, pues no cabe el absurdo de imaginar dichas prerrogativas o garantías ante un orden en desequilibrio, bajo el cual se afecten intereses inalienables del propio ser humano, mismo quien constituye en todo momento el principal ente jurídico de protección y tutela, más que en sus bienes y derechos, en su -

propia persona.

De esta forma, se encuentra también la preponderancia de - salvaguardar en todo momento la seguridad y el bienestar de todos y cada uno de los integrantes de la familia, misma situación que sin lugar a dudas es consecuencia necesaria de la primera justificante, pero que de igual modo constituye una razón más para que la violencia familiar se incluya como tal en aquellos programas preventivos que aún no la contemplan ampliamente.

Finalmente, la razón que sirve como justificante respecto del punto en comento, es la unificación familiar, institución - que indiscutiblemente representa ante todo la base de la estructura y convivencia social, la cual al romperse por violencias - físicas o psicológicas, generará grandes problemas sociales, -- siendo uno de ellos el de la criminalidad, la cual se incrementará más favorablemente mientras menos atención y cuidado se -- tenga con la violencia familiar.

Es así, mediante una efectiva y sana convivencia familiar, y mediante la debida implementación de sanciones a conductas in debidas o contrarias al orden jurídico por parte de los padres hacia los hijos, donde se encuentra la importancia de crear pro gramas de prevención más efectivos contra la violencia familiar, ya que como se ha mencionado, la familia y la comunidad misma - son parte integrante de un mismo mecanismo, "la convivencia social".

Importancia que recae más que por su inexistencia como tal en aquellos programas preventivos que aún no la contemplan, por el hecho mismo de su realización, aunado de que al no tener san

ción alguna, repercute en todo orden jurídico establecido por el Derecho en general.

Una vez que se ha hablado de las razones y por ende de las justificantes, para que la violencia familiar sea incluida en programas de prevención por parte de los organismos o instituciones encargadas para ello, se observa que la misma posee por sí sola importancia y trascendencia. Puesto que la violencia familiar no está sujeta a cometerse en un lugar y tiempo específico, de ahí que su prevención en cuanto a las causas y efectos que pueda tener en el índice de criminalidad, no debe quedar sólo en aquellos programas encargados de otorgar una asistencia social, sino también de aquellos encargados de ofrecer un servicio de seguridad y justicia a la sociedad.

La protección a una institución tan elemental en la convivencia social como lo es la familia, tratése a ésta en su conjunto, padres e hijos, o únicamente en éstos últimos, es decir, propiamente los menores, tiene singular relevancia, pues su afectación en el más mínimo grado o sentido, repercute en un nivel superior de la criminalidad; de ahí que la violencia familiar representa en sí misma, una creación de suma importancia en favor de la salvaguarda de los intereses más esenciales y vitales que conforman a la familia y a la sociedad humana.

Finalmente, hablar de la trascendencia de la inclusión de la violencia familiar en otros programas de prevención, encuentra su base a todo lo antes expuesto, sobrada explicación para su cometido; pues todo aquello que por sí solo posee importancia y razón de ser, cobra necesariamente un grado de trascendencia.

Así las cosas, todo aquello que no puede quedar sin interés, y que por el contrario, dado su alto nivel de importancia, debe de ser atendido en todo momento y lugar; siendo base para establecer la creación o inclusión de la violencia familiar en estudio, en aquellos programas preventivos que aún la omiten, - pues la trascendencia que la misma posee, radica en su existencia y efectos que ocasiona, mismos que no permanecen estáticos, sino que por el contrario repercuten en la unidad, convivencia y seguridad de la familia y la sociedad, las cuales son la base esencial de la convivencia humana, y ante tal circunstancia -- traspassa las barreras del tiempo para aparecer como un hecho de sobrenatural interés jurídico.

Lo anterior lleva a establecer que la existencia de la violencia familiar en comento, no debe quedar restringida a un número determinado de programas preventivos donde encuentre cavidad, sino por el contrario, debería de ser incluida en todos -- los ordenamientos jurídicos que conforman nuestro Derecho; de ahí que siguiendo la propuesta planteada y acordes a una sugerencia, se propone que ésta sea tratada con mayor atención en cuanto a su origen, desarrollo y evolución en el seno familiar, así como para poder detectar y evitar conductas antisociales -- que alteren el orden social y jurídico de nuestra sociedad.

Por esta razón y con base en objetivos prácticos, estudiaremos y analizaremos con mayor detenimiento el siguiente punto.

4.2. IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DEL D.I.F.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia nació en enero de 1977, a partir de la fusión del Instituto

Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), con el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El antecedente del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia fue el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), fundado en 1961 para suministrar desayunos escolares y prestar otros servicios asistenciales. Con crecientes atribuciones, el INPI se desempeñó a lo largo de 14 años hasta que en diciembre de 1975, con miras más ambiciosas, se convirtió en el IMPI, creado para promover el desarrollo de la familia y la comunidad.

El IMAN, por su parte, surgió en 1968 con el fin primordial de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de los menores.

La fusión del IMPI con el IMAN, que dio a luz al D.I.F., tuvo el propósito de reunir en un solo organismo la responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social, y en general las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas.

Es a través de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 1984, donde se establece la participación de un organismo encargado de promover la asistencia social en México, dispuesto por el artículo 172 y que a la letra dice:

Artículo 172.- El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia

social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

El organismo a que se refiere el citado artículo de la Ley General de Salud se denomina Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. El cual es un organismo público -- descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Este organismo rige sus funciones y objetivos a través de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 1986; y que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de un sistema nacional de asistencia social.

Para los efectos de este estudio, la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social establece en su artículo 3o. lo siguiente:

Artículo 3o.- Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Dicho lo anterior, la importancia fundamental del D.I.F. -

en el México de hoy, radica en una política de asistencia social que ha sufrido modificaciones de forma y de fondo, a la par de los cambios del país. Es decir, el D.I.F. de hoy encarna una nueva política asistencial, elemento medular de la política del Estado, quien en forma prioritaria proporciona estos servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendiéndose ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y que también apoya, en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales y no superables en forma autónoma por ellos.

Por este motivo, el D.I.F. sustenta su actividad en un nuevo concepto de asistencia social que va mucho más allá de la -- simple reparación de daños. Desempeñando funciones encaminadas a la protección de los grupos más débiles de la sociedad y contribuyendo a su bienestar a través de nueve programas institucionales, los cuales garantizan la eficiencia de sus acciones:

- 1.- Programa de Integración Social y Familiar.
- 2.- Programa de Asistencia Social a Desamparados.
- 3.- Programa de Asistencia Educativa.
- 4.- Programa de Rehabilitación.
- 5.- Programa de Asistencia Social Alimentaria.
- 6.- Programa de Promoción del Desarrollo Comunitario.
- 7.- Programa de Asistencia Jurídica.
- 8.- Programa de Desarrollo Cívico, Artístico y Cultural.
- 9.- Programa de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

De acuerdo con los lineamientos de la política social del gobierno federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Inte -

gral de la Familia busca apoyar a los individuos y grupos margi
nados en la solución de sus problemas imposterables de subsis-
tencia, pero también prevenir que sufran males mayores, mejoran
do sus condiciones de vida, ofreciéndoles la posibilidad de una
mejor y mayor integración familiar y social a todas aquellas fa
milias que lo necesiten.

4.2.1. OBJETIVOS.

En su afán por ser una institución vigente, adecuada a los
tiempos actuales, el D.I.F. ha procurado desechar inercias y es
quemas que ya no corresponden a las exigencias de la sociedad,
es decir, ante una nueva vulnerabilidad producto de los rezagos
acumulados, se ha propuesto replantear prioridades y nuevos ob-
jetivos.

Por esta razón, el Sistema Nacional para el Desarrollo In-
tegral de la Familia ha querido diseñar respuestas más acordes
y eficaces a los fenómenos sociales que actualmente aquejan a
nuestra sociedad, así como también, plantear nuevos objetivos -
encaminados a los diversos fenómenos emergentes, como la droga-
dicción, la violencia intrafamiliar, el maltrato a los menores
y otros factores que abundan la vulnerabilidad social. Obligan-
do al D.I.F. a dar un nuevo cauce a sus tareas, con énfasis en
la superación individual y los derechos sociales de la pobla --
ción en general, y muy particularmente, preservar el desarrollo
adecuado de la familia mexicana.

De esta forma, los objetivos centrales del Sistema Nacio -
nal D.I.F. se basan en las siguientes funciones:

- 1.- Promover y prestar servicios de asistencia social.
- 2.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- 3.- Realizar acciones de apoyo educativo para la integra --
ción social, y de capacitación para el trabajo a los su-
jetos de la asistencia social.
- 4.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y
social de la niñez.
- 5.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orienta --
ción social a menores, ancianos y minusválidos sin recurs
sos.
- 6.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos
a su alcance en la protección de menores y en los proce-
dimientos civiles y familiares que les afecten, de acuer
do con las disposiciones legales correspondientes.
- 7.- Participar en programas de rehabilitación y educación es
pecial.

Para llevar a cabo éstos objetivos, el D.I.F. siempre ha -
contado con diversos programas que frecuentemente son revisados
y evaluados para enmendar las fallas que se presenten en los --
mismos, haciendo crecer sus metas y dando una mayor capacidad -
de respuesta.

Por esta razón, el Sistema Nacional D.I.F. impulsa la inte-
gración de las familias y el desarrollo de las comunidades, fo-
mentando su participación en acciones destinadas a mejorar su -
propio nivel de vida social, económica y cultural.

Dicho de esta forma, podemos dejar bien claro que los obje-
tivos del Sistema Nacional D.I.F., tienen especial interés por

una realidad social tan actual de nuestro país, dándoles un nuevo cauce a los mismos. Donde el cambio ha requerido la revisión de programas y principios para retomar lo útil y desechar lo --absoluto, siempre con el fin de establecer los cimientos para --una institución que responda a las necesidades actuales de asigtencia social, y que sea capaz de adecuarse a las necesidades, problemas y soluciones que presentan determinados núcleos familiares, pudiendo ser el de principal interés, el de la violen --cia familiar.

La transformación que se impulsa con éstos nuevos objeti --vos, no obedece a circunstancias del momento ni admite retorno a los viejos esquemas. Es una respuesta con bases sólidas ante una nueva realidad que no es posible ignorar, como lo es el fe --nómeno social de la violencia familiar, que en gran medida ha --dejado de ser un fenómeno aislado, para convertirse en uno más recurrente del núcleo familiar en nuestra sociedad, trayendo --consigo graves consecuencias criminales en uno o varios miem --bros de la familia.

Por esta razón, son éstos los individuos que merecen la --atención prioritaria del Sistema Nacional D. I. F., porque las acciones de este organismo no suelen destinarse a personas aisladas, sino que se dirige a la célula social a la que pertenecen, es decir, a la familia como sujeto primordial de la política --asistencial.

4.2.2. ACTUACIONES.

En su nombre lleva el D. I. F. la esencia de su misión, pueg --to que el desarrollo integral de la familia es uno de sus obje-

tivos prioritarios. Sin embargo, lejos de basarse en una visión esquemática o ingenua de la familia mexicana, reconoce que ésta tiene hoy en día muy distintas expresiones y problemas sociales.

Sea cual sea su forma y estructura, las familias son el -- destinatario básico de la asistencia social por parte del D.I.F., no sólo porque en su seno se localizan los sujetos más vulnerables (los menores), sino también porque en su interior ocurren los procesos más elementales de identificación, supervivencia, integración y formación de los lazos familiares y sociales.

Pero si nosotros volteamos el otro lado de la moneda, en -- contraremos que es también en este núcleo social donde se llega a gestar y reproducir la violencia física o psicológica, la discriminación de la mujer, el maltrato al menor y otras modalidades de la desintegración familiar.

Por ello, el Sistema Nacional D.I.F. considera que cual -- quier acción dirigida al bienestar de la familia, se multiplicará y tendrá repercusión en beneficio de cada uno de sus miembros y de la comunidad donde se asientan.

Por esta sola razón, el D.I.F. a reagrupado y reorientado sus programas sociales dirigidos a la familia, basando sus actuaciones en dos puntos primordiales:

- 1.- Proteger el sano desarrollo de los menores.
- 2.- Promover la integración de la familia.

A este respecto, diremos que es tan triste como innegable que los menores de nuestra sociedad, no siempre crecen en las -

condiciones que demandan un sano desarrollo, ya que son muchos los pequeños que viven al margen de los más elementales derechos como niños y como seres humanos.

Por esta razón y a lo largo de este estudio, hemos venido planteando y asegurando de que la violencia familiar es un problema que no respeta nivel social, económico o cultural. Considerando que los menores son maltratados al momento de ser los receptores de violencias físicas o emocionales, debidas a alguna acción agresiva o al descuido intencional de parte de los padres o de las personas responsables de ellos.

De esta forma, cualquiera que sea el tipo de violencia que se genere en la familia va a provocar graves daños, presentes o futuros, en la conducta de los hijos, ya que con frecuencia se puede observar que los menores al crecer en un medio familiar violento, traen consigo influencias muy negativas, las cuales abarcan desde el actuar de igual forma, es decir, violentamente ante cualquier situación, como el lograr la consecuencia con más grave efecto para nuestra sociedad, como lo es el creciente aumento de la criminalidad.

A todo esto, el D.I.F. interviene con un Programa de Prevención del Maltrato al Menor, más conocido como D.I.F. Preman, y con el cual actúa auxiliando y protegiendo a los menores que sufren directamente del maltrato y de la violencia intrafamiliar; así como el tratar de evitar que éstos problemas sociales se presenten dentro del seno de la familia.

Es en éste programa donde se interviene más en el campo de lo jurídico, a través de la participación de un organismo inter

no del Sistema Nacional D.I.F., mismo que es la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia quien es la que se encarga directamente del Programa de Prevención del Maltrato al Menor, -- ofreciendo un apoyo jurídico, médico y social en la detección, protección e investigación del maltrato y de la violencia intrafamiliar hacia los menores; así como auxiliar y orientar a los familiares para evitar éstos problemas de interés social.

Este programa se lleva a cabo tanto en el Distrito Federal como en los demás estados de la República, donde se atienden, - reciben y se da séguimiento a las denuncias de maltrato infantil y de violencia intrafamiliar. Estas denuncias pueden provenir de instituciones o de las propias personas afectadas de tales problemas; recibéndolas el Departamento de Servicios Sociales quien procede a tomar los datos de la denuncia y a verificala a través del Área de Trabajo Social, quien se hace cargo a su vez de investigar la veracidad de la acusación. Si el maltrato o la violencia intrafamiliar se comprueban, se acude enseguida a la vía jurídica o a la médica, o ambas, según requiera cada caso.

Dicho así, el D.I.F. representa legalmente al menor dañado para denunciar el maltrato o la violencia intrafamiliar ante la agencia correspondiente del Ministerio Público, que se ocupa de realizar la investigación. Sin embargo, este paso implica ciertas dificultades, pues por desgracia no está bien tipificado, - desde el punto de vista legal, en toda la República el delito de maltrato a los menores. De hecho, no existe en México una ley específica para sancionar la violencia intrafamiliar.

Por ello, los esfuerzos y las actuaciones más activas que

tiene el Sistema Nacional D.I.F., es el promover la creación de leyes más precisas en todo el país para proteger a los menores del maltrato y de la violencia intrafamiliar; como el impulsar, asimismo, la instalación de Agencias Especializadas en delitos contra menores y mujeres en toda la República. Al igual de que busca combatir estos problemas a través de programas de prevención, que incluyan pláticas a padres de familia y una amplia di vulgación del fenómeno por medio de los medios de difusión.

4.4.3. SOLUCIONES.

Aunque se afana en mejorar cada día la atención jurídica y médica de la violencia intrafamiliar, el programa D.I.F. Preman pone su mayor esfuerzo en la prevención de éste mal social. Con esa solución, trata de brindar orientación a los padres sobre las necesidades físicas y mentales de los menores, así como la responsabilidad que tienen de satisfacer sus requerimientos básicos de sustento y afecto.

Difundir los derechos de los menores es una actividad fundamental de éste programa, con el que se desea informar tanto a los adultos para que tomen conciencia de los derechos de los pe queños, como a los propios menores para que conozcan y ejerzan su derecho a no ser maltratados física, psicológica o sexualmen te.

De esta forma, el D.I.F. busca encontrar soluciones rápi - das y precisas al problema del maltrato y la violencia intrafamiliar a través de su programa Preman, el cual funciona dando - las siguientes soluciones:

- 1.- Colaborar en la detección, protección, investigación y - prevención del maltrato y/o violencia intrafamiliar, por medio de asistencia jurídica, médica y social.
- 2.- Contribuir a la protección de los menores sujetos a ma - los tratos o violencia físicas y psicológicas a través - de servicios médicos y legales.
- 3.- Orientar a los padres, tutores y a toda la familia sobre las características y repercusiones de éste problema.
- 4.- Promover estudios sistemáticos sobre el maltrato infan - til y la violencia intrafamiliar.
- 5.- Divulgar el problema y promover su prevención y, en gene - ral, en bienestar de los menores.

Dicho así, el D.I.F. mantiene en forma paralela, contacto permanente con otras dependencias gubernamentales y asociacio - nes civiles y privadas interesadas en combatir el maltrato in - fantil y el prevenir la violencia intrafamiliar, para unir fuer - zas y estar en mejores condiciones para atacar de frente estos problemas.

Por esta razón, el programa D.I.F. Preman opera a lo largo y ancho de toda la República Mexicana, a través de las Procura - durias de la Defensa del Menor y la Familia de los D.I.F. esta - tales y de la unidad operativa del D.I.F. en el Distrito Fede - ral. Este trabajo coordinado de todo el país, le ha permitido - al Sistema Nacional D.I.F. encontrar las posibles soluciones al fenómeno del maltrato y de la violencia intrafamiliar en México, pues cada Procuraduría envía un reporte trimestral sobre su ac - tividad entorno a estos fenómenos. Así por ejemplo, fue posible saber que durante 1995 se recibieron en todo el país 15 mil 391 denuncias de maltrato y violencia intrafamiliar, de las cuales

se comprobaron 11 mil 372 casos.

Por supuesto, sabemos y entendemos que estas cifras no muestran en toda su magnitud el problema del maltrato y de la violencia intrafamiliar, y mucho menos sus terribles consecuencias en los menores y la realidad criminal de nuestra sociedad, ya que son muchos los casos que no se denuncian.

Sin embargo, los datos le han permitido al D.I.F. empezar a delinear el problema, calculando sus dimensiones y buscando las soluciones más eficientes y benéficas para la familia en general, procurando que los menores crezcan en un núcleo familiar integrado y organizado, pero sobre todo, lleno de comprensión, afecto y respeto por la integridad física, mental y emocional de todos y cada uno de sus integrantes.

Por esta razón, el D.I.F. de hoy se afana en dar forma a una política asistencial con mayores perspectivas, donde sumando iniciativas, esfuerzos y voluntades de sociedad y gobierno, procure la vigencia de su objetivo central, "el Desarrollo Integral de la Familia Mexicana".

4.3. INTERVENCION DEL CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (C.A.V.I.)

Continuando con la necesidad de crear métodos y programas de prevención encaminados a la violencia intrafamiliar; encontramos que el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (C.A.V.I.), es un organismo que presta atención integral a miembros de familias que presentan una problemática de violencia intrafamiliar.

Este organismo tiene su sustento jurídico administrativo - bajo el acuerdo A/026/90, emitido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal Ignacio Morales Lechuga. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de -- 1990, por el cual se crea el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar como estrategia para reforzar las relaciones dentro del vínculo familiar y a su vez, el desarrollo gradual de - sus integrantes.

Por esta razón, el C.A.V.I. fue creado, según consideraciones del propio acuerdo, porque en nuestra sociedad prevalecen - valores cuyas demarcaciones son señaladas por la familia, siendo ésta la única razón indiscutible para la preservación del -- vínculo familiar. Por lo que el Estado decidió establecer mecanismos idóneos para su conservación e integración, resultando - de vital importancia combatir todo aquello que vaya en contra o deteriore la unidad que necesariamente es el origen de la comunidad social.

En razón de lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se propuso reforzar esos vínculos, no permitiendo que la relación de un hecho logre el desmembramiento o menoscabo que por sus efectos lesivos se produzcan, siendo de gran importancia el establecimiento de un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, para prevenir y sancionar las conductas antisociales mediante tratamientos específicos y sugerencias en la materia, produciéndose logros que no permitan el deterioro del núcleo familiar y se obtenga la armonía que debe -- prevalecer sobre cualquier situación que se presente.

De esta forma, el mencionado acuerdo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federa -

ción, señalándose que en lo sucesivo el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar se le denominaría C.A.V.I., y depende - ría de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad por - conducto de la Dirección de Atención a Víctimas.

4.3.1. FUNCIONAMIENTO.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con sus propios recursos o a través de acuerdos con diversas -- instituciones, a creado instancias en las que se ofrece un ser- vicio de atención social y a las que cualquier persona puede -- acudir en busca de ayuda, atención, orientación o a presentar - una queja.

A raíz de las reformas que sufrieron la Ley y el Reglamen- to de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el presente año, el C.A.V.I. quedó en una mejor posición ad- ministrativa, pues ahora depende de la Dirección General de -- Atención a la Comunidad por conducto de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito. Donde la primera tiene dentro - de sus atribuciones planificar, coordinar, vigilar y evaluar -- los programas de orientación a la ciudadanía, para que las uni- dades administrativas den respuesta a las quejas del público y se otorgue atención apropiada; mientras que la segunda tiene -- las atribuciones de planificar, programar, coordinar, vigilar y evaluar en el ámbito de su competencia, las acciones del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

De esta forma, el C.A.V.I. funciona conociendo de aquellos asuntos en los que se detecta violencia intrafamiliar, para lo cual proporciona atención integral a las víctimas a través de

un servicio médico, psicológico, social y legal orientados hacia la prevención, la asistencia terapéutica y la investigación de la problemática, a efecto de combatir y reducir los índices delictivos en el Distrito Federal.

El C.A.V.I. está a cargo de una Subdirección de Área de la que dependen dos unidades departamentales, la de servicios asistenciales y la de atención socio-jurídica, mismas que cuentan con el personal adecuado y necesario, atendiéndose a los requerimientos del servicio y a la partida presupuestal que para tales efectos se les asigna.

Por lo que hace a los servicios asistenciales, el C.A.V.I. funciona proporcionando atención gratuita las 24 horas del día los 365 días del año; y en los cuales se trata de auxiliar y de encontrar una solución integral al problema de la violencia intrafamiliar, ayudando a la víctima o víctimas a través de los servicios que el organismo ofrece, ya sea brindando apoyo y terapia antes y después de establecer, en el ámbito de su competencia, los lineamientos para ayudar a las personas agraviadas por este mal social, así como también, orientar al agresor sobre las consecuencias fatales que puede provocar la realización de una conducta violenta para con los demás integrantes del núcleo familiar.

En cuanto a la atención socio-jurídica, el C.A.V.I. proporciona servicios de orientación legal y trabajo social en favor de las víctimas, desde el momento mismo en que tiene conocimiento de un asunto donde existe o se está generando violencia intrafamiliar, ya sea ésta física, psicológica o sexual, dirigida a uno o a todos los integrantes de la familia.

De esta forma, podemos observar que el funcionamiento del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar consiste primordialmente en ayudar y auxiliar en la solución de los problemas intrafamiliares, sin juzgar ni condenar las conductas y acciones que se hayan ejercido para provocar una violencia intrafamiliar, tanto para las víctimas como para los agresores.

Por eso, el C.A.V.I. evalúa sus acciones a través de prevenir cada día cualquier problema que afecte el desarrollo normal de la familia, actuando de forma radical para prevenir y combatir el índice de criminalidad en nuestra sociedad.

4.3.2. MECANISMOS.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar tiene como principal mecanismo el tener noticias de un hecho donde se detecte violencia intrafamiliar, canalizando a la víctima o víctimas a la Dirección General de Averiguaciones Previas en lo Familiar y en los Civil, o a cualquier otra unidad departamental de la Institución, para que se haga la debida intervención e investigación en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Sin embargo, para que el C.A.V.I. pueda canalizar a las -- personas que necesiten de una atención mayor por parte de la -- Institución, debe partir del hecho de que la violencia o el maltrato intrafamiliar consista en acciones u omisiones que atentan contra la integridad física, moral, psicológica y sexual de cualquiera de los individuos que conforman la familia, siempre y cuando esta violencia tienda a repetirse y ser más frecuente, al igual de que sus intenciones sea el de causar daño y denote abuso de poder por algún integrante familiar.

En razón de lo anterior, el C.A.V.I. proporciona como segundo mecanismo atención psicoterapéutica a los probables res-pondables, a las víctimas y a los familiares involucrados en --conductas que atenten o deterioren el vínculo familiar. De acuerdo al tipo de violencia o maltrato intrafamiliar que se haya generado en el seno familiar, se tendrá como punto de partida sólo tres tipos de violencia intrafamiliar válidos para el C.A.V.I., la física, la psicológica y la sexual.

La Violencia Intrafamiliar Física se refiere a aquellas -acciones violentas que dañan la integridad física de una persona, tales como empujones, hasta golpes que ocasionan lesiones -que pueden poner en peligro la vida.

La Violencia Intrafamiliar Psicológica se refiere a pala-bras, gestos y/o hechos que avergüenzan, devalúan, humillan o -paralizan a algún individuo. Incluyéndose también actos de indiferencia ante las necesidades de afecto intrafamiliar.

La Violencia Intrafamiliar Sexual se refiere tanto a actos delictivos como la violación, el abuso y hostigamiento sexual -en la familia, como otros no delictivos, esto es, la burla y la negación de las necesidades sexuales de la pareja.

De esta forma y dependiendo de la violencia con la cual se caracterize a la familia, el C.A.V.I. atiende a ésta con la terapia más efectiva para prevenir, mejorar y resolver el problema; apoyándose en los servicios médico y psicológico, para posteriormente dirigirlos a todos y cada uno de los integrantes de la familia.

Como tercer mecanismo el C.A.V.I. brinda asesoría jurídica y seguimiento a los asuntos relacionados con su objetivo; sin embargo, es en esta área específica donde el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar no tiene mucho campo de acción, ya que sus funciones se basan en canalizar u orientar a las víctimas hacia el Ministerio Público, para que sea atendido su asunto relacionado con las consecuencias generadas por la violencia intrafamiliar, ya sea que se trate de casos relativos a la familia en general, o muy especialmente aquellos donde sean parte - los menores.

Aquí es muy importante mencionar que actualmente el C.A.V.I. no cuenta con el apoyo jurídico suficiente para actuar como tal, ya que desde su creación, su función principal a sido la de un Centro de Conciliación con tres áreas específicas: Psicología, Trabajo Social y Jurídica. Donde esta última no cuenta con el apoyo de un Ministerio Público Especializado en Violencia Intrafamiliar, así como tampoco con Policía Judicial, para aquellos casos en que se requiera la presentación de determinada persona que se presume es la parte generadora de la conducta violenta.

Por esta razón, podemos señalar que el mecanismo del C.A.V.I. en cuanto al Área jurídica, se ve afectado en gran medida al no contar con las dos instituciones antes mencionadas, puesto que no existe ninguna coacción para hacer cumplir lo establecido -- por el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, ya que aquellas personas que busquen apoyo en el Centro, deben estar conscientes de que éste consistirá absolutamente en terapias -- psicológicas y de trabajo social, encaminadas a mejorar el bienestar general de la familia, y no así el imponer una sanción - corporal privativa de libertad al generador de la violencia intrafamiliar.

Por tal motivo, el C.A.V.I. a dado mayor atención al cuarto mecanismo, consistente en realizar actividades preventivas - en la comunidad mediante pláticas, cursos, conferencias y talleres a la población en general. Estas actividades son el principal objetivo encaminado a las víctimas o agresores de tal violencia, puesto que el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar a intervenido en varios paneles de opinión pública y social en medios de comunicación tales como el radio y televisión, donde se ha dado a conocer el objetivo y funcionamiento del Centro, así como el gran apoyo que representa para aquellas personas que tienen el problema de este fenómeno social tan creciente en nuestra sociedad.

Por eso, el C.A.V.I. ha diseñado y llevado a efecto estudios e investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales en materia de violencia intrafamiliar como quinto mecanismo. Consistiendo estos estudios e investigaciones en dar a conocer el porcentaje total de casos y personas que son atendidas - por éste problema, y de los cuales se ha observado que es más - alto el número de personas que llegan al C.A.V.I. a solicitar ayuda o apoyo, que el número de casos donde se ha comprobado la existencia de violencia intrafamiliar.

Así por ejemplo, tenemos que en 1995 el C.A.V.I. atendió - un total de 20 mil 126 personas que decían tener problemas de violencia intrafamiliar, de los cuales sólo se comprobaron 10 - mil 186 casos reales y existentes en el Distrito Federal.

Ahora bien, del mes de enero al de noviembre de 1996, el - C.A.V.I. ha atendido 18 mil 854 personas, comprobando y dando - seguimiento a un total de 9 mil 594 casos existentes en el Distrito Federal.

Lo que nos lleva asegurar, que al finalizar el año de 1996, las estadísticas del C.A.V.I. no sufrirán cambio alguno en cuanto a la existencia de casos reales y existentes de violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, como también la de comprobar, que éste fenómeno social de ninguna manera se ha tratado de prevenir, ni mucho menos se ha puesto el interés necesario en las consecuencias que puede generar.

Observamos de esta forma, que para la realidad social que vivimos, son pocos los organismos e instituciones que se dedican a conocer de fondo y forma, lo que es y que trae consigo, - la existencia de una violencia intrafamiliar en nuestra sociedad. Es por eso que el C.A.V.I. a realizado diseños de estudio e investigación, tomando como base sus propias estadísticas, -- porque sabe y conoce que es el único organismo que se preocupa en orientar y de apoyar a las víctimas y agresores de tales conductas violentas dentro del seno familiar; buscando el por qué del origen, desarrollo y consecuencias de tal violencia en nuestra sociedad.

Dicho así, el C.A.V.I. desde su creación a venido proponiendo políticas preventivas en la materia para optimizar resultados positivos, siendo éstas el sexto y último mecanismo -- que el C.A.V.I. realiza como Centro Conciliador.

Así, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de ja ver la imperiosa necesidad que tiene de que sus disposiciones sean acatadas conforme a la existencia de una Ley Preventiva, que obligue al agresor a sujetarse a sanciones por la comisión de su conducta violenta; así como que dicha Ley Preventiva, señale el procedimiento a seguir en los asuntos relacionados y comprobados de tal violencia.

Por este motivo, el C.A.V.I. elaboró un Anteproyecto de -- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, - el cual contenía títulos y capítulos específicos a la materia, mismos que de primer instancia satisfacían las necesidades primordiales para una pronta y rápida prevención y detección de ca sos de violencia intrafamiliar.

Es así como el 9 de julio de 1996, bajo Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal da a conocer a la población en general "La Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Intrafami liar". Conservando originalmente lo que se disponía en ella en el anteproyecto, salvo en el procedimiento conciliatorio, donde se agregó la figura de Amigable Composición o Arbitraje con el fin de tratar de avenir a las partes relacionadas con un con -- flicto familiar.

En razón de lo anterior, no podemos más que resaltar el -- excelente logro que ha conseguido el Centro de Atención a la -- Violencia Intrafamiliar, porque dentro de sus seis principales mecanismos de asistencia y apoyo a la violencia intrafamiliar, el último mecanismo de proponer políticas preventivas en la materia, es el que ha dado pie a la existencia de esta Ley. Mencionando que no por ser el último es el de menos importancia, - sino todo lo contrario, seguirá siendo el de mayor importancia y atención, porque siempre se tendrá como logro más no como meta el tratar de prevenir, apoyar y solucionar todos aquellos ca sos donde se presenta y existe violencia intrafamiliar, dirigida en especial a los más indefensos y débiles del núcleo fami - liar, los menores y las mujeres.

4.3.3. SOLUCIONES.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en sus cortos seis años de creación, pero esforzados seis años de trabajo, ha venido solucionando toda clase de conflictos familiares con el sólo fin de lograr avanzar significativamente en la prevención y procuración de justicia en el Distrito Federal. Destacando notablemente su esfuerzo por crear una Ley que asista y prevenga en materia de violencia intrafamiliar, con el fin de dar grandes soluciones a este problema en cualquier grado o etapa de evolución en que se encuentre, ya que los receptores del maltrato o de la violencia intrafamiliar, pueden generar conductas antisociales parecidas o con un grado mayor a las que observan en el hogar.

Aquí es importante señalar, que el C.A.V.I. a través de los servicios que ofrece en las Áreas de Psicología y Trabajo Social, han detectado y comprobado que los menores expuestos a la recepción de la violencia intrafamiliar, al momento de empezar a recibir la terapia encaminada a mejorar su situación, sea esta individual o en grupo, se presenta en los menores una conducta gravemente hostil, agresiva y negativa a todo lo que les rodea; presentándose la mayor parte de las veces, la idea de realizar una conducta antisocial o la de experimentar todo tipo de emociones violentas, porque saben y conocen que la violencia es la mejor forma de protegerse contra todo aquel que se niegue a satisfacer sus necesidades, ya que así lo han observado y vivido en su medio familiar.

Por esta razón, el C.A.V.I. a procurado solucionar este fenómeno social, dirigiendo sus principales acciones hacia la víctima como al agresor simultáneamente, y así obtener un bienes -

tar familiar encaminado a mejorar las relaciones intrafamilia - res, procurando guardar y mantener el derecho que tiene todo in dividuo que forma parte de una familia, como es el de respetar la personalidad física y moral de todos y cada uno de los inte - grantes que conforman el núcleo familiar.

Motivo suficiente por el cual el C.A.V.I. realiza exhausti - vos estudios sociales, psicológicos, victimológicos y crimina - les para detectar las causas y las tendencias a que son propen - sas las personas que generan y reciben violencia intrafamiliar. Culminando dichos estudios con pláticas y reuniones de padres - de familia y sus hijos, en las cuales se llevan a cabo las solu - ciones más viables para tratar de eliminar el problema, conjun - tamente con las áreas de Psicología, Trabajo Social y Jurídica.

Por último, el C.A.V.I. a visto reflejado sus esfuerzos de prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar, en el - número de casos y personas que han sido atendidas a lo largo de sus seis años de existencia, en los cuales se han atendido alre - dedor de 90 mil personas y se han recibido 46 mil casos de vio - lencia intrafamiliar. Motivo que impulsa más al C.A.V.I. a se - guir siendo el único organismo gubernamental reconocido y apto profesionalmente, para dar apoyo y asistencia a todas aquellas personas que así lo necesiten en ésta tan variada y complicada sociedad, caracterizada hoy más que nunca por el uso frecuente de la violencia en cualquiera de sus formas y expresiones.

4.4. BOSQUEJO PERSONAL DE UNA ESTRUCTURA MAS RAPIDA EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR PARTE DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS.

Antes de hacer mención a la estructura más rápida y eficaz para el tratamiento del problema social y jurídico que nos ocupa, es conveniente aclarar que la misma se realiza no bajo un aspecto doctrinario, sino por el contrario, se parte de un punto de vista eminentemente práctico, de tal suerte que hecha la advertencia en comentario, se procede con el bosquejo de la siguiente estructura.

A lo largo de este estudio que nos ocupa, hemos mencionado a sólo dos organismos gubernamentales dedicados ampliamente a la problemática social y jurídica que encierra la violencia intrafamiliar. Estos organismos han sido el Sistema Nacional D.I.F. y el C.A.V.I. respectivamente, los cuales en la posibilidad de sus facultades han tratado de prevenir y solucionar satisfactoriamente tal violencia.

Sin embargo, ambos organismos se han encontrado con un sin número de necesidades en materia jurídica, provocando con ello, el que estos dos organismos se vean impedidos de cualquier forma para prevenir el resurgimiento de más casos de violencia intrafamiliar, así como al de tener que buscar soluciones menos eficientes en cuanto al tratamiento y seguimiento que se le deba dar a los mismos.

Por esta razón, una de las necesidades básicas es el que se de a conocer una descripción completa de lo que es y qué comprende la violencia intrafamiliar, es decir, no es simplemente

señalar el grado de factores o circunstancias que propician o pueden propiciar la conducta violenta, sino más bien es el hecho de que antes de que se puedan percibir dichos factores o -- circunstancias, se debe contar con una descripción jurídica que sancione y por ende prevenga tal actitud antisocial.

A este respecto, la Ley de Asistencia y Prevención a la -- Violencia Intrafamiliar dispone en su artículo 3o. fracción III, lo que debe entenderse por violencia intrafamiliar:

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

III.- Violencia Intrafamiliar: Aquel acto de poder u omisión recurrente intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad tenga o haya tenido por afinidad, civil, matrimonio concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tienen por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

- A) Maltrato Físico.
- B) Maltrato Psicoemocional.
- C) Maltrato Sexual.

Sin embargo, dicha Ley no sanciona penalmente las clases -- antes señaladas ni cualquier otra forma de violencia intrafamiliar. Lo que lleva a la necesidad de esa descripción jurídica -- que sancione y prevenga la conducta violenta dentro de la familia, disponiendo para ello las sanciones más acordes al grado -- constitutivo de la violencia generada, y por ende establecer --

las valoraciones más justas y necesarias para determinar el grado de daño físico y psicológico que pueda presentar a corto, mediano o largo plazo el receptor de tal violencia.

Situación que en mucho ayudaría a prevenir el alto índice de conductas violentas dentro y fuera del núcleo familiar, así como el asistir de manera idónea a las víctimas, quiénes son -- las que verdaderamente necesitan de este sustento jurídico, por ser las protagonistas de este fenómeno social.

Tomando en consideración lo antes mencionado, creemos que es preciso hacer referencia a la adecuada ubicación que debería de tener la violencia intrafamiliar como figura penal en el Código Penal del Distrito Federal, sólo como una medida de utilidad práctica, ya que al tipificarse las conductas que violentan el normal desarrollo de los integrantes de una familia, en especial el de los menores, se tutelaría la integridad de la familia, de ahí que se considere adecuada tal ubicación, ya que se sugiere que la misma se ubique en un Título Especial, y por ende en un Capítulo Específico, que albergue en el delitos relacionados con la afectación a los intereses de la familia, tal como sucede con los delitos de bigamia, el incesto, el adultério, el abandono de personas, etc.

De tal suerte que debería de existir en el Código Penal -- del Distrito Federal, un Título Especial denominado: "**Delitos -- contra la Familia**", y dentro de este título un Capítulo Específico, referente a la Violencia Intrafamiliar.

Ahora bien, otra de las necesidades básicas que se requiere para una mejor estructura en el tratamiento de la violencia

intrafamiliar, es la creación de una Agencia Especializada en - cargada de atender todas y cada una de las conductas violentas, generadas y recibidas dentro o fuera del seno familiar.

Creación que en mucho ayudaría a los organismos del Sistema Nacional D.I.F. y al C.A.V.I. al mejoramiento de sus objetivos principales, puesto que la existencia de una Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar generaría el antecedente de una averiguación previa, consistente en dar a conocer los hechos y las conductas violentas que en un determinado momento -- llevaron a la existencia de una violencia intrafamiliar, así como establecer las sanciones a que se hagan acreedores los generadores de las mismas, sustentando sus actuaciones bajo disposiciones jurídicas de competencia y conocimiento de dicha Agencia Especializada, con el sólo fin práctico de proteger y asistir a los receptores de tal violencia.

Dicha averiguación previa daría comienzo a un procedimiento penal en contra de aquellos que utilizan la violencia en cualquier forma, contra algún miembro de su familia. Este procedimiento contaría con las diligencias judiciales y sociales adecuadas, para analizar cada caso y poder determinar la situación legal tanto de los generadores como la de los receptores de la violencia intrafamiliar, así como las medidas de protección y orientación a que se sujetarían todos y cada uno de los miembros de la familia.

La creación de una Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar, les proporcionaría al Sistema Nacional D.I.F. y al C.A.V.I. bases sólidas para estructurar un mejor plan de servicio en sus diferentes áreas, mismas que no solamente continuarían funcionando para apoyar, asistir y orientar a las víctimas

y agresores simultáneamente, sino que se reforzarían sus esfuerzos por prevenir este tipo de conductas violentas en la familia.

El tener como antecedente los hechos declarados y comprobados ante la autoridad ministerial de dicha Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar, sería la razón más obvia para -- que los organismos del Sistema Nacional D.I.F. y el C.A.V.I., a través de sus respectivas Áreas de Trabajo Social y Psicología, realizaran estudios exhaustivos en todos y cada uno de los integrantes de la familia, para poder determinar las causas y los efectos que provocaron o han provocado en ellos actuar violenta y antisocialmente.

Estos estudios no nada más se realizarían bajo el psicoanálisis general aplicado a personas aquejadas por problemas psicológicos comunes, sino que debería de contarse con un verdadero estudio psicológico criminal antes, durante y después de cada procedimiento por violencia intrafamiliar, para poder determinar veraz y oportunamente el bajo, medio o alto riesgo social -- que implica la existencia de la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, así como la observación y la vivencia que ésta -- juega en el desarrollo integral de los menores.

Por esta razón, el Área Jurídica de ambos organismos debería de contar con un apoyo en materia de Criminología, la cual además de tener la finalidad de conocer las conductas violentas familiares y sus factores causales, tendría el objetivo principal de realizar un estudio criminológico a víctimas y agresores por igual, para de esta forma determinar la disminución o el -- aumento de sus conductas antisociales dentro y fuera del núcleo familiar. Tomando como punto de partida la descripción jurídica

del aspecto esencial de las conductas violentas familiares, y posteriormente intentar establecer y clasificar una tipología de aquellas conductas antisociales a las que pueden o son posibles de llegar a realizar los integrantes de la familia, especialmente los menores, quienes al ser afectados e influenciados por la realización de una conducta violenta, no harán otra cosa más que reflejarla en cualquier momento de su vida, si no de la misma forma e intensidad que su generador, si con la necesaria y suficiente agresividad para cometer sus conductas antisociales.

La existencia de un servicio en Criminología en el Sistema Nacional D.I.F. y en el C.A.V.I. respectivamente, ayudaría a sustentar la justificación y la importancia de crear más y mejores programas preventivos en la materia, puesto que al ser estudiada la naturaleza y circunstancias de la violencia intrafamiliar y las del generador, se establecerían los lineamientos para disminuir y prevenir el surgimiento de más casos de violencia intrafamiliar, como lograr evitar que estas conductas violentas generen un aumento en el índice de criminalidad en nuestra sociedad.

En razón de lo anterior, consideramos que son y seguirán siendo muchas las necesidades jurídicas que presentan los organismos gubernamentales encargados de asistir y prevenir la violencia intrafamiliar, mientras no exista una Ley que verdaderamente sancione y proceda penalmente en contra de los generadores de tal violencia, ya no solamente en el Distrito Federal sino en toda la República Mexicana, pues a quedado bien comprobado que este fenómeno social que nos ocupa, no respeta tiempo, modo y lugar para presentarse.

El objetivo de plantear la existencia de una Ley que Asista y Prevenga la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal; se hace con el conocimiento de que en algunos estados de la República, ciertas lesiones son exculpadas cuando se producen dentro de una "rifa familiar". Situación que evidentemente deja desprotegidos a los receptores de tal conducta.

Lo que lleva a confirmar una vez más, que el fenómeno social de la violencia intrafamiliar no está considerado por ningún ordenamiento punitivo, ni mucho menos se encuentra sancionado penalmente bajo alguna forma de violencia.

Ahora bien, la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Intrafamiliar, que sólo tiene efectos aplicables en el Distrito Federal, dispone medidas administrativas con el carácter de conciliadoras o de amigable composición, para aquellas partes que presenten un conflicto familiar, con el sólo fin de tratar de avenir a la parte receptora como a la generadora de la violencia intrafamiliar.

Cuando en realidad, resulta infundado creer que aquellas personas que se encuentren en el supuesto de tal conducta violenta, quieran o deseen conciliarse con la persona agresora, -- quien representa para ellos la fuente indiscutible de sus miedos, inseguridades, frustraciones y actitudes violentas posteriores.

Es bien cierto que en un fenómeno social como la violencia intrafamiliar debe existir la conciliación entre las partes como una de las etapas a cumplir dentro del procedimiento; sin em

bargo, ésta no debe considerarse como la única forma de asistir y proteger a las partes implicadas en tal violencia, porque evidentemente de esta forma, no existe ese carácter coercitivo de sancionar a los generadores de dicha violencia intrafamiliar, - ya no sólo pecuniariamente como lo dispone la nueva Ley de la materia, sino también la de sujetarlos a una sanción penal que si cumpliría con el objetivo de prevenir la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, y por lógica, evitaría de menos a más el que aquellas personas expuestas y receptoras de tal violencia, recurran a la misma como única forma de conducta aprendida y observada en el núcleo familiar.

Por lo anterior, cualquier bosquejo que se realice a la forma de asistir y prevenir la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, podrá partir de las necesidades jurídicas y estructurales antes mencionadas, ya que desde un punto de vista eminentemente práctico, se tiene que las mismas son indispensables para apoyar la intención de diseñar una legislación más eficiente.

Por último, consideramos que la violencia intrafamiliar es hoy en día uno de los fenómenos sociales con más alto grado de consecuencias psicológicas y criminales en los integrantes que conforman a la familia. Creyendo firmemente, que el respaldo de las leyes en materia civil y penal son necesarias para llevar a buen fin los programas preventivos que en materia de violencia intrafamiliar se han hecho, para evitar en lo subsecuente, que éstos se trunquen por falta de un sustento legal.

CONCLUSIONES

- PRIMERA:** La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno social no solamente de recién conocimiento, con autonomía e independencia, sino que también es un cáncer social que se practica casi como costumbre, y que parece perpetuarse por el aprendizaje de conductas violentas y criminales que se llevan a cabo en la familia.
- SEGUNDA:** De la definición general de la violencia, se desprende que la Violencia Intrafamiliar es una enfermedad, tanto psicológica como física, que afecta severamente la personalidad y el comportamiento de la víctima, y que refleja por sí misma, el actuar de la persona agresora.
- TERCERA:** De este estudio se desprende, que la familia es la base de la sociedad y la fuente misma para el desarrollo de circunstancias determinantes, mismas que influyen en el actuar de sus miembros repercutiendo en el tipo de conducta que desarrollen éstos, pudiendo tornarse de social a antisocial.

CUARTA: Desde un punto de vista general, se observa que la clase social a la que pertenezcan los menores y el grupo de amistades al cual gusten de frecuentar, son de igual forma, factores preparantes que favorecen la comisión de conductas violentas y antisociales.

QUINTA: La Violencia Intrafamiliar es una de las más difíciles situaciones que se pueden presentar en el hogar, pues en ella se incluyen todos aquellos malos tratos, amenazas, omisiones, golpes y lesiones inferidos sistemáticamente entre los miembros de la familia, produciendo como efecto inmediato, un sistema de valores que habrá de transmitirse de los adultos a los menores.

SEXTA: Por cuanto hace a la presencia de los menores en este estudio, se sabe que éstos son parte integrante de la actividad de la familia y que van a depender de una serie de factores que van a influir en ellos, especialmente el de la Violencia Intrafamiliar, la cual aprenderán e imitarán de forma definitiva, para después reflejarla en un modo de conducta antisocial.

SEPTIMA: Atendiendo a este tipo de Violencia Familiar encaminada a los menores, se comprueba que ésta es un problema que trae consigo graves e importantes consecuencias médicas, sociales y jurídicas, provocando con ello, el que los menores se sientan injustamente tratados por no tener la seguridad y el cariño necesario que la familia tiene obligación de proporcionarles. Por lo que generalmente, pretenden captar la atención de diversas formas: desobediencia, agresividad, delincuencia, etc.

- OCTAVA:** Por cuanto hace a la disciplina rigurosa y los castigos violentos, considerados como métodos normativos y de control por los padres hacia sus hijos, consideramos que éstas son formas de violencia y malos tratos que pueden generar consecuencias secundarias indeseables en los menores.
- NOVENA:** Con la debida y justa reforma a los Códigos Civil y Penal del Distrito Federal en materia de patria potestad y tutela, se dió otro enfoque al derecho de corregir y educar por parte de los padres, lográndose un mejor avance contra el maltrato al menor. Sin embargo, hoy más que nunca nuestra sociedad observa y vive un grave maltrato físico y psicológico a los menores, puesto que las medidas preventivas y las de tratamiento dispuestas para ello, son insuficientes para nuestra sociedad.
- DECIMA:** La existencia del maltrato al menor viene aparejado al fenómeno social de la Violencia Intrafamiliar, por lo que ambos fenómenos representan un modelo familiar descalificado, ya que son un obstáculo para el normal desarrollo integral de los miembros que conforman a la familia.
- DECIMA PRIMERA:** Desde un punto de vista práctico, se puede afirmar que las conductas violentas en la familia han tenido una evolución más rápida en nuestra sociedad, debido a que existen pocos organismos gubernamentales dedicados a la prevención de las mismas, ya no sólo para asistir y proteger a las víctimas de los generadores de tal

Violencia Intrafamiliar, sino encarar los hechos mismos cuando estos ya existen.

DECIMA SEGUNDA: Los programas existentes en materia de asistencia y prevención de la Violencia Intrafamiliar en nuestra sociedad, no contemplan sanciones penales de ningún tipo en contra de los generadores de tal violencia, lo que provoca que este fenómeno siga apareciendo con más frecuencia en el seno familiar con resultados secundarios no deseados, y a veces de solucionar muy por debajo de la problemática existente.

DECIMA TERCERA: Con el desarrollo del presente trabajo, se comprobó la necesidad de crear una descripción jurídica de la Violencia Intrafamiliar e incluir la como figura penal en la legislación punitiva del Distrito Federal, en virtud de que no todas las formas de Violencia Intrafamiliar están sancionadas penalmente, como las psicológicas que nunca son valoradas, y algunas de las físicas tampoco.

DECIMA CUARTA: Como resultado de la investigación, se obtuvo que dentro del territorio nacional, existen un buen número de entidades federativas que omiten en sus ordenamientos punitivos la Violencia Intrafamiliar, porque aún se conserva la idea de que el derecho de corrección es una justificación para causar cierto tipo de lesiones en los menores que se encuentran bajo la guarda y custodia de la persona agresora, o en aque

llos casos en que no son punibles las lesiones que se causen los miembros de la familia entre sí, por ser motivo de una simple disputa doméstica.

DECIMA QUINTA: Con relación a las necesidades que en materia de prevención y tratamiento requiere el problema de la Violencia Intrafamiliar en nuestra sociedad, es indudable el apoyo que en materia civil y penal necesita para que sea creado un sustento legal que verdaderamente proteja y asista a los receptores de tal violencia, sancionando penalmente a los generadores de la misma.

DECIMA SEXTA: La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno social completo, ya que normalmente existen fuertes vínculos de lealtad, afecto o dependencia entre las partes generadora y la parte receptora, pero también se va creando un círculo vicioso en el cual las personas que ahora son víctimas de esta violencia, en el futuro repetirán con un mayor grado de antisocialidad la conducta aprendida.

DECIMA SEPTIMA: Atendiendo al estudio de la Violencia Intrafamiliar como factor criminógeno para que se de un aumento en el índice de criminalidad en nuestra sociedad, se encuentra que la familia constituye el elemento básico de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, por lo que desde

un punto de vista deductivo, la solución al -
propio fenómeno de la violencia y la criminalidad
radica en el seno de la propia familia.

B I B L I O G R A F I A

D O C T R I N A

- CONTRERAS WILHELM, Yolanda. El Trabajo Social en la Familia y en los Problemas de los Hijos. Editorial Ediar. México 1986. 604 p.
- DOMENACH, Jean-Marie. La Violencia y sus Causas. Editado por la UNESCO. 2da. ed. Paris. 1981. 300 p.
- FELDMAN, M. Philip. Comportamiento Criminal: Un Análisis Psicológico. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1989. 362 p.
- GENOVES, Santiago. Expedición a la Violencia. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1991. 289 p.
- GIBBONS, Don C. Delincuentes Juveniles y Criminales. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1era. ed. México. 1984. 385 p.
- GUNN, John. Violencia en la Sociedad Humana. Editorial Psique. Buenos Aires. 1987. 206 p.
- HORAS PLACIDO, Alberto. Jóvenes Desviados y Delincuentes. Editorial Humanitas. Argentina. 1982. 375 p.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. Derechos de la Niñez. Editado por la U.N.A.M. México. 1990. 291 p.
- _____. Anuario Estadístico de 1995. (Sobre Averiguaciones Previas Iniciadas y Posibles Delitos Re

- gistrados). Editado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. México. 1995. 350 p.
- KAHN, Alfred J. Planeamiento de los Servicios de Comunidad para Menores en Dificultades. Editorial Omeba. Argentina. 1987. 553 p.
- MARCHIORI, Hilda. Psicología Criminal. Editorial Porrúa. México. 1989. 578 p.
- OSORIO Y NIETO, César Augusto. El Niño Maltratado. Editorial Trillas. 2da. ed. México. 1985. 79 p.
- PEREZ DUARTE, Alicia. Derecho de Familia. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1era. ed. México. 1994. 366 p.
- PINATEL, Jean. La Sociedad Criminógena. Editorial Aguilar. España. 1989. 235 p.
- RECASENS SICHES, Luis. Tratado General de Sociología. Editorial Porrúa. 3era. ed. México. 1982. 652 p.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminalidad de Menores. Editorial Porrúa. México. 1987. 583 p.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología. Editorial Porrúa. 2da. ed. México. 1981. 510 p.
- _____. Maltrato Físico al Niño. Editado por el I.M.S.S. México. 1981. 68 p.
- RUIZ DE CHAVEZ, Leticia. Marginalidad y Conducta Antisocial en Menores. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 1988. 104 p.
- SISTEMA NACIONAL D.I.F. 4o. Foro Congreso: Los Derechos del Niño. Editado por la Dirección de Comunicación Social. México. 1991. 227 p.
- SISTEMA NACIONAL D.I.F. Simposio Internacional sobre el Niño Maltratado. Editado por la Dirección de Comunicación Social. México. 1989. 170 p.
- SOLIS QUIROGA, Héctor. Introducción a la Sociología Criminal. Editado por la U.N.A.M. México. 1982. 241 p.
- STORR, Anthony. Sobre la Violencia. Editorial Kairos. España. 1983. 126 p.
- SZABO, Dennis. Criminología y Política en Materia Criminal. Editorial Siglo XXI. México. 1980. 267 p.

- TENORIO ADAME, Antonio. Juventud y Violencia. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1984. 121 p.
- TOCAVEN GARCIA, Roberto. Menores Infractores. Editorial Edicol. México. 1985. 98 p.
- WERTHAM, Fredric. La Señal de Cain (Sobre la Violencia Humana). Editorial Siglo XXI. México. 1981. 359 p.
- WEST, D.J. La Delincuencia Juvenil. Editorial Labor. 2da. ed. España. 1980. 291 p.
- WOLFGANG, Marvin. La Subcultura de la Violencia: Hacia una Teoría Criminológica. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2da. ed. México. 1982. 340 p.

L E G I S L A C I O N

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sista. México. 1995. 151 p.
- Código Civil para el Distrito Federal. Editorial Porrúa. 63a. ed. México. 1995. 644 p.
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Editorial Sista. México. 1995. 149 p.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de julio de 1996.
- Ley General de Salud. Editorial Porrúa. 6ta. ed. México. 1990. 1015 p.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Editorial Porrúa. 48a. ed. México. 1995. 870 p.
- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Editorial Sista. México. 1995. 149 p.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. Ediciones Andrade S.A. Tomo II. 15a. ed. México. 1991. 313 p.

